



INVITACIÓN PÚBLICA N° 100 – 2018
CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA TIENE COMO OBJETO LA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO ESPECIALIZADOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

1.1.1.1. Naturaleza Jurídica: La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de La Universidad de Cundinamarca Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y sus Decretos Reglamentarios. La misma es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

1.1.1.2. Domicilio y factor territorial de sus actuaciones: La Universidad tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional, por lo cual tiene la posibilidad legal de crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

En relación con lo anterior y como quiera que la institución es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, esta aplica constantemente teorías y prácticas modernas de administración y de gestión institucional que son acordes con el principio de autonomía que la inspira.

1.1.1.3. Los órganos de dirección y control institucional: Los órganos que dirigen las gestiones de organización y gobierno en la Universidad son: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría General, la Secretaría General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

1.1.1.4. Sedes: La Universidad cuenta con una (01) sede de Fusagasugá, con dos (02) seccionales en Girardot y Ubaté, con cinco (05) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá, Soacha, Zipaquirá y con una (01) Oficina en Bogotá y un Centro Académico Deportivo - CAD ubicado en Fusagasugá.

1.2. PRESUNCION DE BUENA FE Y POLITICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, la Universidad pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.



Así Mismo, La Universidad de Cundinamarca tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, publicadas en un su portal institucional www.ucundinamarca.edu.co.

Junto con lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Universidad no realiza negocios, ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC, lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas (art. 60 Ley 610/00).

En consecuencia, los proponentes deben leer y firmar el Anexo N° 02 comprometiéndose a cumplir los deberes anteriormente enunciados.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de La Universidad de Cundinamarca es el Acuerdo 012 de 2012, "*Estatuto de Contratación*" expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "*Manual de Contratación*", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*", las cuales podrán ser consultadas en nuestra página en Internet www.ucundinamarca.edu.co, en el link normatividad "*Acuerdos Consejo Superior*" y "*Resoluciones Rectorales*".

La presente invitación se trata de una solicitud de propuesta u oferta que será analizada en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

2. SOBRE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

El PROPONENTE debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta u oferta, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos que le obligan durante la ejecución del contrato son los que aparecen en la presente invitación y deben acreditarse en documento suscrito por el representante legal so pena de rechazo de la propuesta u oferta.

La Universidad en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo (Ver numeral 2.4. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA).

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta u oferta para el objeto de que trata esta invitación.

El PROPONENTE que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia o condicione su oferta a determinadas especificaciones distintas a las establecidas en estas, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

Dicha propuesta u oferta, será analizada por la Universidad en desarrollo de su régimen propio de contratación, en especial en lo contenido en Artículo 3, 4 y 5 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*", "*Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*" y por el Artículo 19 de la Resolución No. 206 de 2012 "*Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*", los cuales indican que procede la modalidad de contratación mediante invitación privada.



Adicionalmente, en concordancia con el numeral 2.4. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, la propuesta u oferta deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual, por lo tanto, **NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES**. En tal sentido, se considera esta situación una causal de rechazo de la oferta.

2.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El contenido de la propuesta u oferta es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de propuesta u oferta por cualquier PROPONENTE, implicará su aceptación y otorgamiento.

La propuesta u oferta deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para la verificación de requisitos habilitantes y posterior evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se les efectúa a las propuestas, alguna no cumple con los requisitos exigidos será inhabilitada para continuar con el proceso de evaluación.

La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel para el Anexo N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONOMICA** (en medio físico y en medio digital (CD) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos. Todos los documentos deben legajarse, debidamente foliados con sello numerador incluyendo tabla de contenido.

2.2 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en escrito, un (01) original y dos (02) copias simples, en idioma español, debidamente legajadas y foliadas con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice. La propuesta u oferta deberá ser presentada en cuadro formato **Excel** (en medio físico y en medio digital (CD-USB) para su análisis), siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

Las Propuestas deberán ser entregadas en sobres sellados, en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Privada. **Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.**

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Cada sobre deberá indicar si es el original o copia, y deberá rotularse de la siguiente forma:

Fusagasugá.

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO ESPECIALIZADOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"

Sobre: (Original / Copia)

Dirección de radicación: Diagonal 18 N. 20-29, Edificio Administrativo, Área de Compras.

Nombre o Razón Social del **PROponente**

Dirección

Teléfono

Mail:

Folios:



La propuesta u oferta deberá presentarse con todos los documentos exigidos en los presentes términos, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del proceso.

Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

2.3. RETIRO DE LA PROPUESTA U OFERTA

El **PROPONENTE** no podrá solicitar a la **UNIVERSIDAD**, la no consideración de su propuesta u oferta.

Después de entregada una propuesta, no se permitirá el retiro total o parcial, en caso de existir solicitud de los oferentes en tal sentido, se procederá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta si fuere el caso.

2.4 RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

La Universidad, rechazará aquellas **PROPUESTAS** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

Nº	CAUSAL	RESPOSANBLE
1	Cuando se compruebe que el PROPONENTE se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Legislación Nacional Colombiana	Dirección Jurídica
2	Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo PROPONENTE , bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, así sea antes de la fecha y hora señalados en el numeral 6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA .	Dirección Jurídica
3	Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades.	Dirección Jurídica, Dirección de Bienes y Servicios y Área Técnica
4	Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o de la adjudicación del contrato.	Dirección Jurídica
5	Cuando el PROPONENTE se encuentre incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.	Dirección Jurídica
6	Cuando se evidencie(n) documento(s) no ajustado(s) a la realidad proveniente(s) del PROPONENTE	Dirección Jurídica y Área Técnica
7	Cuando la propuesta u oferta sea presentada extemporáneamente o la oferta o propuesta haya sido enviada por correo electrónico, y de tal situación se dejará la constancia en acta.	Dirección Jurídica
8	Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.	Dirección de Bienes y Servicios



2.5 INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artículo 02 del Acuerdo 12 de 2012 y lo hará mediante **Informe de Declaratoria de Desierta** emitida por la Dirección de Bienes y Servicios de la UDEC en la que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Acuerdo No. 12 de 2012 "Estatuto de la Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Entre otras y a título enunciativo, se tienen como causales de no **selección objetiva**¹ las siguientes:

- 1) Cuando el procedimiento de la invitación se adelante sin ajustarse a las normas de contratación vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2) Cuando ninguna de las cotizaciones y/o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la Invitación Pública, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3) Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación.
- 4) Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba el contrato.
- 5) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente o cotizante.
- 6) Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

La UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación.

2.6. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, deben retirar dentro de los próximos quince (15) días siguientes a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. Caso contrario, la entidad procederá a destruir dichas copias

3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL A CELEBRAR

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRESENTE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Dentro del Plan Rectoral en su frente estratégico "Educación para la vida, los valores democráticos, la civilidad, y la libertad se define a la Universidad de Cundinamarca como una entidad educativa que ofrece una educación formadora para la vida con un aprendizaje multidimensional que se desarrolla en un campus multidimensional y esto incluye el aprendizaje virtual, institucional, presencial, cultural e internacional también abierto, incluyente, colaborativo y trascendente.

¹ **Selección Objetiva** definida en el Artículo 12 de la Resolución 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"

[Handwritten signature]



En este sentido la Universidad de Cundinamarca debe velar por el cumplimiento del servicio que se presta a toda la comunidad académica por medio de la adquisición de equipos y mobiliario. Estas necesidades se establecen por medio de un proyecto de inversión el cual se encuentra inscrito en el banco institucional de proyectos; la facultad de ingeniería es el área encargada del proyecto, teniendo el conocimiento técnico y práctico de los equipos y del mobiliario, además teniendo en cuenta las necesidades de las actividades académicas que se desarrollan dentro del espacio académico. Los programas académicos de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Agronómica, Zootecnia, Licenciatura en Matemática y Tecnología en Cartografía, cuentan con núcleos temáticos experimentales de ciencias básicas, dentro de los que se encuentran Física I, Física II, Física III y Física IV correspondientes a mecánica clásica, oscilaciones y ondas, electromagnetismo y física moderna, respectivamente. A demás de estos núcleos, el programa de Ingeniería Electrónica ofrece Estado Sólido y Electiva en Ciencias Básicas. Para el óptimo entendimiento de los núcleos temáticos anteriormente nombrados, es de suma importancia el carácter experimental intrínseco de estos y por ende un laboratorio con los últimos estándares en investigación académica; que propenda por una educación para la vida ofrecida a los estudiantes y futuros profesionales.

Con la puesta en marcha de un Laboratorio de Ciencias Básicas en la sede Principal de la UCundinamarca se busca brindar a la comunidad universitaria la posibilidad de realizar experimentos demostrativos, didácticos, investigativos, explicar las leyes básicas de la física y aplicaciones.

Con los equipos didácticos digitales de última generación, diseñados expresamente para la enseñanza con tecnología de punta, se obtienen resultados de alta precisión en las prácticas de laboratorio, ensayos y estudios, por su parte el aprendizaje práctico de la física es un elemento importante en formación - aprendizaje, indispensable y enriquecedor; que promueva la Ciencia, Tecnología, Investigación e Innovación en la Universidad de Cundinamarca. Para satisfacer las necesidades académicas relacionadas anteriormente se requiere de la adquisición de instrumentos de laboratorio nuevos, idóneos y suficientes, que respondan a las necesidades en ciencias básicas e ingeniería del día de hoy.

La sede de Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca (UCundinamarca) tiene entre su oferta académica programas con sólida formación en Ciencias Básicas, que comprenden las áreas de física, matemáticas y química, entre dichos programas se tienen: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Agronómica, Zootecnia, Licenciatura en Matemática y Tecnología en Cartografía. Estos programas académicos en últimos años han contado con reformas y/o actualizaciones curriculares y renovación de registro calificado, lo cual hace necesario ofrecer núcleos temáticos de alta calidad con características teóricas y experimentales que se manejen en la actualidad.

La sede principal de la UCundinamarca cuenta con un laboratorio de Ciencias Básicas que presta sus servicios a los programas anteriormente mencionados, sin embargo, en algunos casos también se promueven actividades académicas con otras entidades educativas por medio de la interacción universitaria. El Laboratorio de ciencias basicas fue adecuado en el año 2017 por medio del contrato F-OCC-231 de 2017 el cual se envia anexo al presente formato.

La necesidad académica de la adquisición e instalación de equipos y mobiliario especializados nace por medio de un proyecto de inversión formulado por la Facultad de Ingeniera, este proyecto se ha inscrito en el banco universitario de proyectos y para este año fueron asignados los recursos y fue aprobado y avalado desde el Comité Universitario de Política Fiscal de la Universidad de Cundinamarca.

El espacio académico laboratorio de ciencias básicas no cuenta con equipos ni con el mobiliario especializado de laboratorio lo que no permite un óptimo desarrollo de las prácticas de laboratorio de física experimental que se encuentran estipuladas en los syllabus de los núcleos académicos concernientes a Física. El espacio no cuenta además con la cantidad suficiente de equipos para satisfacer las necesidades de la comunidad académica. Para adecuar el Laboratorio de Ciencias Básicas de la sede de la Universidad



de Cundinamarca con equipos de tecnología de punta que respondan a las necesidades expuestas, se requiere la adquisición de equipos de marcas con reconocimiento internacional por su trayectoria en investigación y academia, ya que esto garantiza el cumplimiento de los estándares de calidad y normativos para el desarrollo de las actividades académicas e investigativas que se lleven a cabo dentro del espacio académico.

La línea de ciencias básicas que se busca adquirir cuenta con una variedad de experimentos de física en las áreas de mecánica, termodinámica, electricidad, electrónica, óptica, física moderna y estado sólido; las prácticas planteadas permiten realizar la experimentación de forma didáctica y amena para el estudiante. Además, cuenta con un sistema de adquisición de datos, que no solo permite la toma de mediciones, también facilita el análisis de datos, a través de tabulaciones y graficas que se pueden manipular, editar y exportar. Los espacios académicos hacen parte fundamental de los procesos académicos y sobre todo aportan al cumplimiento de los requisitos planteados dentro del Factor 4 Procesos Académicos, característica 26 " Recursos de Apoyo Docente" según los lineamientos de acreditación para el programa de pregrado 2013 del Consejo Nacional de Acreditación, donde se presentan los programas a las condiciones iniciales para la acreditación de alta calidad.

Con la adquisición de los equipos del Laboratorio de Ciencias Básicas de la Sede Fusagasugá se espera tener un acompañamiento experimental de los syllabus de Física, que sirva como fundamento esencial para los futuros profesionales de la Universidad de Cundinamarca; así mismo contar con espacios académicos direccionados a cumplir con las funciones sustantivas de la Universidad de Cundinamarca como lo son: Formación y aprendizaje, Ciencia, Tecnología e Innovación, Interacción Universitaria, que permitirán en el mediano plazo lograr la acreditación de los programas académicos. Con un laboratorio de estas características, también es posible por medio de interacción universitaria prestar sus servicios académicos a las demás instituciones educativas del municipio de Fusagasugá, logrando así, redes de apoyo académico que fortalezcan el desarrollo y formación de los estudiantes del departamento. Como resultado se tendrá Un Laboratorio de Ciencias Básicas para la sede principal de la Universidad de Cundinamarca con los últimos estándares tecnológicos, que responda a las necesidades académicas e investigativas de estudiantes y profesores de una universidad translocal del siglo XXI. Lo anterior, en miras del cumplimiento del plan rectoral y más específicamente en su frente estratégico de: Educación para la vida, los valores democráticos, la civilidad, y la libertad, el cual tiene como objetivo estratégico, mejorar y desarrollar la planta física, con el fin de contar con los espacios adecuados para el aprendizaje y el desarrollo integral del ser humano.

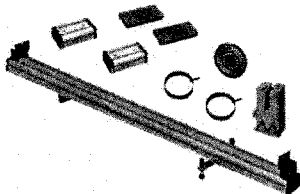
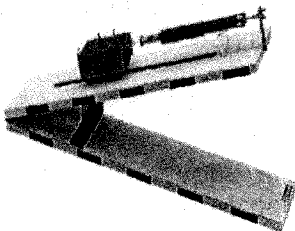
Con la adquisición de estos equipos se beneficiarán cerca de 1.339 estudiantes de los programas académicos Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, ingeniería agronómica y licenciatura en matemáticas, además de las diferentes unidades regionales los cuales hacen uso frecuente de este espacio académico.

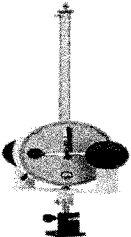
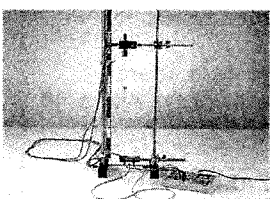
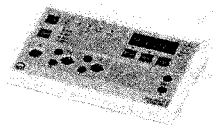
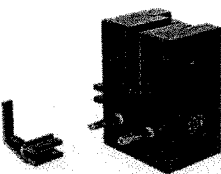
3.1.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES

Las características técnicas de los bienes a adquirir para el Laboratorio de Ciencias Básicas de la Universidad de Cundinamarca en su Sede, son las siguientes:

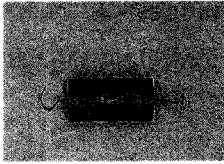
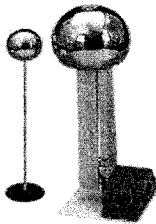
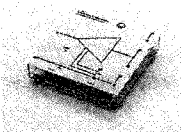
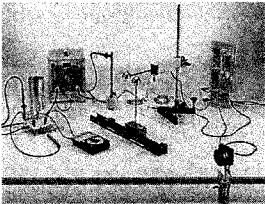
Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Garantía Mínima	Unidad de Medida	Cant
1	INTERFACE UNIVERSAL DE ADQUISICIÓN DE DATOS.  1. Interfaz para el registro de datos de medición.	1 AÑO	UNIDAD	3

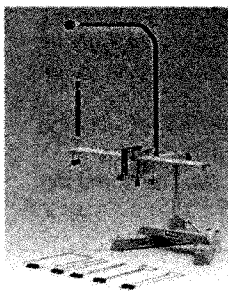
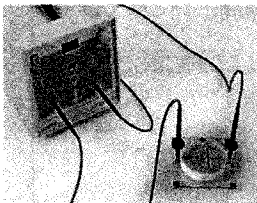
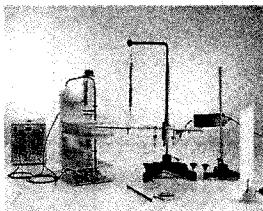


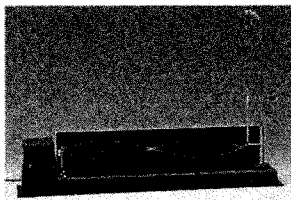
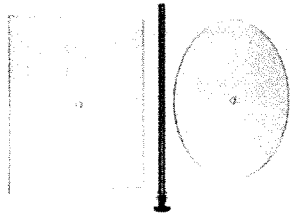
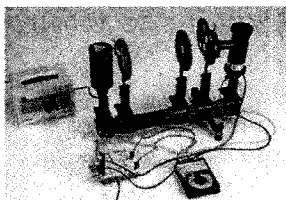
	- conectable en cascada. 5 entradas análogas. 2 entradas de tensión A y B,4. - Entradas timer con contadores de 32 Bit en terminales de conexión de unidades sensoras. 5 indicadores LED de estado para las entradas analógicas y para el puerto. 1 relé de conmutación (indicación de activación con LED). - Rango: máx. 250 V / 2 AUSB. 12 entradas digitales (TTL). 6 salidas digitales (TTL). 1 puerto USB para la conexión a un ordenador.			
2	INTERFAZ DE ADQUISICIÓN DE DATOS PORTÁTIL.  - Dispositivo de medición para experimentos y demostraciones. - Pantalla de gráficos: 9 cm (3.5"), color QVGA (ajustable hasta 400 cd/m²). - Rango de medición U: $\pm 0.1/\pm 0.3/\pm 1/\pm 3/\pm 10/\pm 30$ V. - Rango de medición I: $\pm 0.03/\pm 0.1/\pm 0.3/\pm 1/\pm 3$. - Rango de medición θ: -200 ... +200.	1 AÑO	UNIDAD	3
3	CARRIL DE FLECHER CON ACCESORIOS PARA DINAMICA.  - Compuesto de un perfil de aluminio, en el que sobre la parte superior se encuentran rieles de rodadura - ancho de carril: 45 mm. - Dimensiones (L x A x A): 1,5 m x 90 mm x 50 mm Ancho: 90 mm Peso: 4,6 kg. - Incluye: 2 Carros con rodamiento. 1 muelle de choque para carril Muelle de choque grande, también adecuado para carros pesados. 1 Par de masas adicionales 2 masas adicionales para carril con el objeto de duplicar y triplicar la masa.	1 AÑO	UNIDAD	3
4	PLANO INCLINADO.  Incluye: 1 plano inclinado completo para el estudio de las relaciones de fuerza. 2 tacos de madera para ensayos de fricción. 1 Dinamómetro de precisión 1,0 N Con ajuste de punto cero para compensar el peso de los accesorios necesarios para el experimento. 1 cinta métrica l=2 m/78 pulgadas División de la escala: cm, mm y 1/16 pulgadas.	1 AÑO	UNIDAD	3
5	SET DE FISICA MONTAÑA RUSA. 	1 AÑO	UNIDAD	3

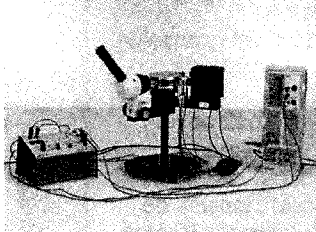
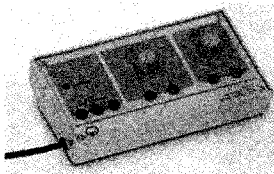
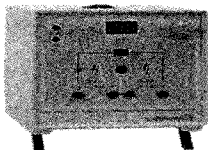
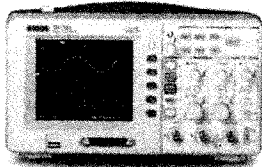
	Para investigar aspectos de la velocidad, la energía cinética y potencial; con modelos contruidos a partir de este conjunto montaña rusa. - Permite Construir 11 montañas rusas, planos inclinados, y los sistemas de bucle.- Pueden construirse once diseños clásicos utilizando las 2.039 piezas de este conjunto.			
6	DETERMINACIÓN DE LA CONSTANTE DE GRAVITACIÓN CON BALANZA DE TORSION DE CAVENDISH  1. Medición de las desviaciones con indicador luminoso. 2. Incluye: 1 Balanza de gravitación para la demostración de la atracción de las masas de dos cuerpos y para determinar las constantes de gravitación. 3. 2 bolas de plomo. 4. 1 Laser de He-Ne, linealmente polarizado Fuente Ideal de luz para todos los ensayos en los que se requiera un haz de luz paralelo e intenso. 5. 1 cronometro de mesa d=21 cm. 6. 1 trípode en forma V 20 cm. 7. 1 Mordaza giratoria. 8. 1 Mordaza múltiple de 1 varilla de soporte 47 cm.	1 AÑO	UNIDAD	3
7	SISTEMA PARA CAÍDA LIBRE (Sin medidor de tiempos).  Caída libre. Caída libre: medición del tiempo con placa de contacto y el contador S. Incluye: 1. 1 Placa grande de contacto interruptor mecánico. 2. 1 Imán de retención con manguito Electroimán apto para poner en marcha movimientos según un tiempo definido. 3. 1 adaptador para imán de retención con disparador. 4. 2 Base de soporte MF 5. 3 Varilla de soporte 25 cm Hechas de acero. 6. 1 Varilla de soporte 150 cm, Hechas de acero. 7. 1 Mordaza múltiple, 1 Regla con manecillas. 8. 4 cables de experimentación (1 cable rojo de 50 cm, 1 cable azul de 50 cm, 1 cable rojo de 200 cm y 1 cable azul de 200 cm).	1 AÑO	UNIDAD	3
8	SISTEMA DE MEDICION DE TIEMPOS.  Incluye: 1. 1 contador S, 2 Barrera de luz en horquilla. 2. 2 Cables de unión de 6 polos 1,5 m. 3. 1 Unidad timer sensora de dos entradas.	1 AÑO	UNIDAD	3
9	MEDIDOR FOTOCELDA Y RUEDA DE RADIOS  Incluye: 1. 1 Barrera luminosa multiuso	1 AÑO	UNIDAD	3

Handwritten signature

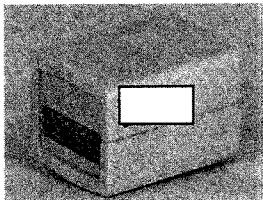
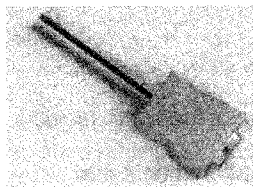
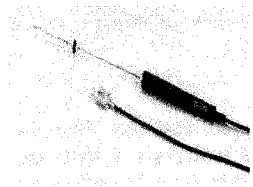
	2. 1 Rueda de radios multiuso.			
10	JUEGO DE RESORTES  Incluye: - 1 resorte helicoidal 10 N/m - 1 resorte helicoidal 25 N/m - 1 resorte helicoidal 3 N/m - 1 resorte helicoidal 32 N/m - 1 Par de resortes helicoidales 30/120 N/m - 1 vernier de precisión.	1 AÑO	UNIDAD	1
11	GENERADOR DE VAN DE GRAAF  Generador de alta tensión para los experimentos de electrostática, motor de impulsión con numero de revoluciones ajustable y con esfera conductora desmontable sobre aislador vertical de libre posicionamiento, completo con esfera pequeña sobre varilla. - Tensión: aprox. 100 kV. - Corriente de cortocircuito: aprox. 10 μA, Diametro de la esfera conductora: 19 cm Diametro de la esfera sobre varilla: 9 cm, Altura: 46 cm. Tension de conexión: 115 V.	1 AÑO	UNIDAD	1
12	ELECTRÓMETRO AMPLIFICADOR UTILIZABLE EN LOS EXPERIMENTOS DE IMPEDANCIA "ELEVADA"  La gama de medidas y la precisión dependen de los elementos enchufables. - Resistencia de entrada: $R_i > 10^{-13} \Omega$ - Resistencia de salida: $R_a < 1 \Omega$, a prueba de cortocircuitos, Gama de medición: ± 10 V, resistente a las tensiones hasta 1 kV Tensión de alimentación: 8 hasta 25 V CA Dimensiones: 114 x 114 x 33 mm Peso: 150 g. Incluye: - 1 adaptador de alimentación 115 V/12 V CA- 1 Condensador 1 nF, 160 V- 1 Condensador 1 nF, 250 V- 1 Barra de conexión - 1 Multímetro LDanalog 20- 1 Enchufe de sujeción - 1 Vaso de Faraday - 1 Paca de influencia - 1 Par de cables 100 cm rojo/azul- 1 Cable de experimentación 19A, 50 cm, negro.	1 AÑO	UNIDAD	3
13	LEY DE COULOMB  Verificación de la ley de Coulom, Incluye: - 1 juego de cuerpos electrostáticos - 1 Carro para mediciones - 1 Riel metálico de precisión 50 cm - 1 Jinetillo con pinza 5 piezas	1 AÑO	UNIDAD	3

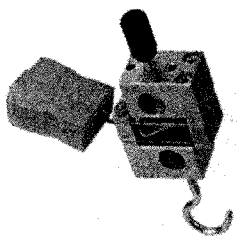
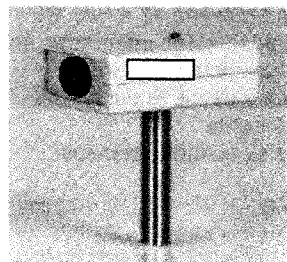
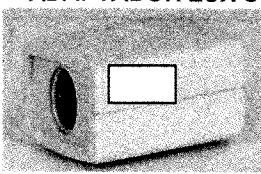
	- 1 Sensor de fuerza S + -1 N - 1 Sensor de giro - 1 Fuente de alimentación de alta tension 25 kV - 1 Cable de alta tension 1,5 cm - 1 Varilla de soporte taladrada 25 cm - 1 Zócalo - 1 Soporte con muelle prensr 2 piezas - 1 Varilla de soporte 25 cm - 1 juego de Pesas de impulsión - 1 Mordaza sencilla de mesa - 1 Sedal 10 m 2 piezas - 1 par de cables de 50 cm rojo/azul - 1 cable de experimentación 25 cm negro - 2 Cable de experimentación 200 cm amarillo/verde.			
14	BALANZA CORRIENTE COMPLETA (Incluye fuentes de alimentación de alta corriente)  - balanza diferencial con indicador luminoso para experimentos de electrodinámica y electrostática. Contenido: -1 brazo de balanza de aproximadamente 40 cm de longitud, -1 soporte de aproximadamente 45 cm de longitud, -1 bulón giratorio -1 dispositivo de suspensión para el dinamómetro, - 6 conductores de corriente, -4 tiras de lámina de aluminio para el suministro de corriente (15 mm x 120 mm), -1 hilo de perlón longitud = 10 cm, -1 rollo de lámina de aluminio como repuesto -1 Peso del comprensión, Altura: aprox. 40 cm Corriente: Max. 10 A Incluye -1 Soporte de altura ajustable -1 Bucles conductores para la definición electrodinámica del amperio -1 trípode en forma V de 28 cm -1 Dinamómetro de precisión 0,01 N -1 Fuente de alimentación.	1 AÑO	UNIDAD	3
15	LÍNEAS DE CAMPO ELECTRICO  Líneas de fuerza y líneas equipotenciales, representación de las líneas de campo eléctrico. Incluye: - 1 Equipo para líneas de campo eléctrico - 1 OHP famulus delta 400.	1 AÑO	UNIDAD	3
16	INTERACCION ELECTRICA  Medición de la fuerza sobre una carga eléctrica en un campo electrico homogéneo. Incluye: - 1 Varilla de frotación de PVC y vidrio acrílico. - 1 Cuero para la carga electrostática de varillas de vidrio mediante	1 AÑO	UNIDAD	3

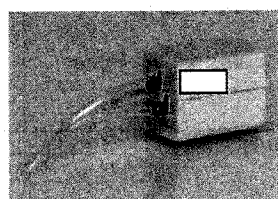
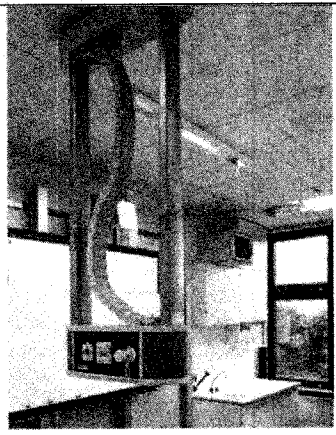
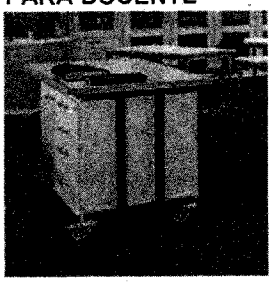
	frotamiento.- 1 Condensador de placas. - 1 Soporte elevador I, 32 x 22 cm. - 1 Pantalla traslucida .			
17	ONDAS CIRCULARMENTE POLARIZADAS DE UNA CUERDA EN EL MONTAJE EXPERIMENTAL DE MELDE.  Incluye: - 1 aparato de vibración de cuerda Disposición compacta, con motor y dinamómetro para la demostración cualitativa y estudios cuantitativos sobre la propagación de ondas transversales a lo largo de cuerdas sometidas a tensión. Con un soporte de altura ajustable, excéntrica, dinamómetro rodillo guía, 5 m de cuerda, interruptor de encendido y apagado, lámpara de control de la red y cable de alimentación de la red. - Longitud eficaz del hilo: 48,5 cm Frecuencia: aprox. 44 Hz - Rango de medición de fuerzas: 1 N Altura de suspensión: máx. 55 cm - Alimentación: 115 V, 50/60 Hz mediante cable de red Consumo de potencia: 23 VA Dimensiones (sin soporte): 70 x 15 x 14 cm Peso: 2,5 kg.	1 AÑO	UNIDAD	3
18	PLACAS DE CHLADNI  Incluye: 1 Par de placas sonoras Para generar las figuras de Chladni espolvoreando arena fina y seca sobre las placas y excitándolas con el arco de contrabajo (414 97) o con una fuente de sonido intensa. Artículos que se suministran: 1 placa cuadrada de vidrio con taladro, 1 placa circular de vidrio con taladro, 1 varilla de soporte con tornillo moleteado Dimensiones de las placas: 20 cm x 20 cm y 20 cm Ø Dimensiones de la varilla: 17,5 cm x 10 mm Ø. 1 Altavoz de banda ancha Sistema electrodinámico con una resistencia protectora integrada en la montura sobre una varilla en varilla de soporte. Rango de frecuencia: 100 Hz hasta 20 kHz Impedancia: 4 Ω Resistencia de protección: 10 Ω Carga máxima: 25 W Conexión: dos enchufes de 4 mm Dimensiones: 30 cm x Ø 13 cm Varilla de soporte: 15 cm x Ø 10 mm.	1 AÑO	UNIDAD	3
19	CONSTANTE DE PLANK Y EFECTO FOTO ELECTRÓNICO.  Incluye: -1 Célula fotoeléctrica para la constante de h. -1 Montura para células fotoeléctricas. -1 Banco óptico con perfil normal 1 m. 2 Jinetillo óptico 90/50. 3 jinetillo óptica 120/50. -1 Rueda de filtros con diagrama de iris. -1 Filtro de interferencia 578 nm. -1 filtro de interferencia 546 nm. -1 Filtro de interferencia 436 nm. -1 filtro de interferencia 405 nm. -1 Lente en montura f=+100 mm. -1 Diagrama de iris . -1 Lámpara de mercurio de alta presión . -1 bobina universal de reactancia en caja . -1 portalámparas E27 enchufe múltiple.	1 AÑO	UNIDAD	1

	-1 Condensador 100 pF. 1 Pulsador (NO) monopolar. -1 Union recta BNC. 1 adaptador BNC/4 mm monopolar . -1 Enchufe de acoplamiento 4 mm, 5 piezas . -1 Caja de toma corriente -2 cable de experimentación 100 cm amarillo/verde.			
20	EXPERIMENTO DE MILLIKAN.  Determinación de la carga elemental eléctrica según Millikan y comprobación de la cuantización de la carga. - Medición de la tensión de suspensión y la velocidad descenso. Incluye :1 Aparato de Millikan - 1 alimentación para el aparato de Millikan . -1 par de cables 100 cm negro. -1 Cable de Experimentacion 19A, 50 cm, rojo.	1 AÑO	UNIDAD	1
21	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 450 V  Para experimentos en electrostática. Salidas: 0 - 450 V CC, Ri = 5 MΩ 1,2 - 12 V CC / 100 mA 12 V CA / 100 mA - Tensión de conexión: 115 V, 50/60 Hz	1 AÑO	UNIDAD	3
22	FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE ALTA TENSION, 10 KV  Regulables para electrostat de regulación continua o mediante tensión externa, con indicación digital de 3 cifras - conexión mediante 2 pares de casquillos de seguridad de 4 mm. - Salidas : 0 hasta +5 kV / máximo 2 mA (corriente de cortocircuito) 0 hasta -5 kV / máximo 100 mA (corriente de cortocircuito) 0 hasta 10 kV / máximo 200 mA (corriente de cortocircuito) 6,3 V c.a. / 2 A - Indicación de tensión: LED de 7 segmentos, altura de las cifras de 12,5 mm - Tensión de mando: 0 hasta 5 V c.c., 0 hasta 5 Vs para máximo 1 Hz - Tensión de conexión: 115 V, 50/60 Hz Peso: 2,5 kg.	1 AÑO	UNIDAD	3
23	OSCILOSCOPIO DIGITAL 100MHZ, 1 GSA/S.  Osciloscopio de señal mezclada real con 16 canales lógicos (DS1000D) - Velocidad de muestreo de 1 Giga Muestra/s y 1 Mpts de longitud de registro - Anchos de banda de 100MHz Una variedad de modos de disparo incluyendo: Edge, Video, Pulse Width, Slope. - Pantalla a Color de LCD con despliegue brillante de la forma de onda Impresión directa a impresora compatible con PictBridge via USB Diseño compacto para ahorro de espacio.	1 AÑO	UNIDAD	3
24	GENERADOR DE FUNCIONES DE ALTAS PRESTACIONES. 	1 AÑO	UNIDA D	3

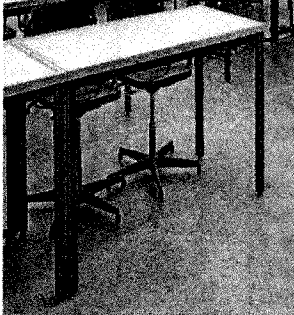
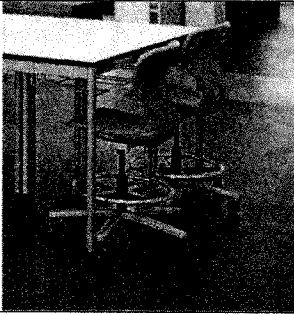
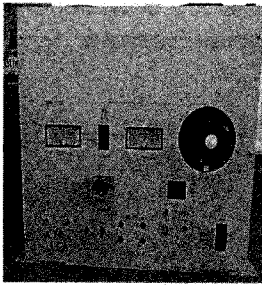
[Firma manuscrita]

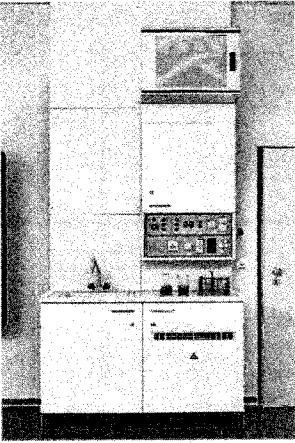
	Generador de señales sinusoidales/ triangulares/ rectangulares con potencia máxima de salida mínima de 22,5 w; posibilidad de barrido con tensión externa; de graduación continua en seis rangos de décadas. posibles modos de operación: contador de frecuencias o amplificador. especificaciones técnicas: -rango de frecuencia mínimo: 0,1 hz ...100 khz 6 décadas, formas de curvas: sinusoidal, triangular, rectangular, cc, externa. - tensión de salida mínima: 100 mvpp ... 30 vpp, 10,6 vef (sinusoidal) dc offset; desconectable: 0 hasta $\pm 10v$, $rl: > 5 \omega$, a prueba de tensiones exteriores hasta. - Tensión de red; ($> 120 v$), corriente de salida:, 3 ap, 2,12 aef (sinusoidal); a prueba de corto circuito, tierra, flotante, entradas: wobbler (barrido), entrada de contador, entrada wobbler, uwobbler $< 5 v$, amplificador (c.c. hasta 100 khz), amplifica 6 veces, tensión de entrada 0v...5v, contador interno de frecuencia: 10 hz hasta 30 mhz, hembrillas de seguridad de 4 mm (sibus), 1 hembrilla bnc (output), función de protección eléctrica, la salida es a prueba de cortocircuito y es estable sin carga, y está protegida contra tensiones ajenas de hasta máx. $\pm 120 v$; protección por fusible de la salida principal con fusible rápido de 4 a. funciones de protección térmica.			
25	ADAPTADOR NICR-NI S, TIPO K  Permite la conexión de dos termopares de NiCr-Ni (tipo K) para la medición de temperatura y temperatura diferencial. Rangos máximos de medición (depende del sensor): $-200 \dots +200 ^\circ C / -200 \dots +1200 ^\circ C$ Resolución: 0,1 K / 1 K Rangos de medida para temperatura diferencial: $-20 \dots +20 ^\circ C / -200 \dots +200 ^\circ C$ Resolución: 0,01 K / 0,1 K Conexiones: conector plano, tipo K Dimensiones: 50 mm x 25 mm x 60 mm Peso: 0,1 kg.	1 AÑO	UNIDAD	3
26	SONDA B MULTIUSO S  Para la medición axial o tangencial de la densidad de flujo magnético. Incluye: - varilla de soporte con rosca. - cable de extensión (50 111) . -Rangos de medición: $\pm 10/\pm 30/\pm 100/\pm 300/\pm 1000 mT$ - Dirección de medición: conmutable Error de medición: $\pm 2 \%$ adicional 0,5 % del total del rango de medición. - Compensación: hasta 1000 mT en cada rango de medición.	1 AÑO	UNIDAD	3
27	SONDA DE TEMPERATURA DE NICR-NI 1,5 MM  Termoelemento de NiCr-Ni en tubo de acero inoxidable, tipo K (conector amarillo según norma ANSI) con conector plano normado. Sonda aislada eléctricamente del tubo envolvente -Rango de medición: $-50 ^\circ C \dots 1100 ^\circ C$ -Tiempo de respuesta: 0,9 s Precisión: $\frac{1}{2}$ DIN IEC 584 clase 2 ($\pm 1,25\%$) -Longitud de la sonda: 190 mm - Diámetro de la sonda: 1,5 mm, punta plana Largo del cable de conexión: 2 m.	1 AÑO	UNIDAD	6

28	MICRÓFONO UNIVERSAL MICRÓFONO-SONDA. - Con amplificador integrado que hace posible su conexión directa a instrumentos de alta impedancia, osciloscopios, cronómetros electrónicos y contadores de todo tipo. - Con varilla de soporte desenroscable y pila. - se requiere adicionalmente: Sensor UIP S (524 0621) Rango de frecuencia: 30 ... 20.000 Hz 15 ... 40.000 Hz (para sensibilidad reducida) Amplificación: hasta 16x Signal de salida: "Signal", "Nivel", "Trigger" * Cable de conexión con conectores machos de 4 mm: l = 2 m Dimensiones de la sonda: 25 cm x 8 mm Ø * Varilla de soporte: 10 mm Ø Longitud total (sin cable): 45 cm Peso: 250 g	1 AÑO	UNIDAD	3
29	SENSOR DE FUERZA S, +-50 N  Rangos de medición Fuerza: $\pm 0,5/\pm 1,5/\pm 5/\pm 15/\pm 50$ N Rangos de medición Aceleración: $\pm 10/\pm 30/\pm 100/\pm 300/\pm 1000$ m/s² Resolución: 0,1 % del rango de medición Compensación (tara): ± 50 N en cada rango de medición Sujeción: con tornillos de fijación en el material de soporte Conexión: conector SubD15 Largo del cable: 2 m Dimensiones: 58 mm x 43 mm x 20 mm Peso: 130 g.	1 AÑO	UNIDAD	6
30	SENSOR DE ULTRASONIDO S  Para ser usado como dispositivo de sobremesa y en material de soporte. Distancia a medir: 0,15 ... 10 m Rangos de medición: 1/2/5/10 m ($\Delta t = 20/40/100/200$ ms) Resolución: ± 1 mm Saltos de datos dependientes del sistema (corta inestabilidad): ± 1 longitud de onda (8 mm) Indicadores LEDs para un campo visual estrecho o amplio y "reflexión detectada" Carga máxima del dispositivo de disparo: 1 kg Conexión: cable de aprox. 1,5 m de largo con conector SubD15 Dimensiones: 120 mm x 100 mm x 60 mm Peso: 0,3 kg	1 AÑO	UNIDAD	6
31	ADAPTADOR LUX S  Permite la medición de la intensidad luminosa Según el tipo de sensor se puede medir la intensidad lumínica en Lux o la intensidad de irradiación en W/m² en diferentes rangos espectrales (UV-A, UV-B, UV-C, Vis, IR, IR-CO2). Rangos de medición: 100/300 lx, 1/3/10/30/100 klx 10/30/100/300/1000 W/m² Conexión: hembrilla DIN Dimensiones: 50 mm x 25 mm x 60 mm Peso: 0,1 kg.	1 AÑO	UNIDAD	3
32	SENSOR LUX  El Sensor Lux sirve para la medición de la intensidad luminosa. El cabezal fotométrico consta de un foteolemento de si con filtro VCO para la adaptación del foteolemento a la sensibilidad espectral del ojo humano. - Largo del cable: 2 m (con enchufe DIN de 5	1 AÑO	UNIDAD	3

	polos) - Dimensiones: 100 m de long, 12 mm diametro Diametro de la superficie fotoreceptora: 10,5 mm - Rango de medición: 0 ... 200 klx.			
33	CABLE DE EXTENSION 15 POLOS  Para conexión los sensores S. Longitud: 2 m.	1 AÑO	UNIDAD	3
34	SENSOR DE PRESION S +- 2000 HPA  Para la medición de presiones relativas. - Conexión al experimento mediante dos conectores de manguera (4 mm Ø). - El suministro incluye una manguera de PVC (667 192) y dos piezas de conexión con boquillas de manguera (604 520). - Rangos de medición: $\pm 20/\pm 60/\pm 200/\pm 600/\pm 2000$ hPa - Resolución: 0,05 % del rango de medición.	1 AÑO	UNIDAD	3
35	TERMINAL DE SERVICIOS PRO 800  Suministro e instalación con todos los elementos necesarios para su puesta en funcionamiento de terminal de servicios con sistema modular montado en el techo, que utiliza un sistema eléctrico de ajuste de altura con velocidad máxima 43 mm/s, El motor y la unidad estén integrados en la columna con sistema de freno doble, asistidas desde la unidad de control del docente Contiene los siguientes servicios: <u>Eléctrico:</u> • 2 Tomas dobles NEMA 5-15. 125V/15A, GFCI • 2 Tomas dobles NEMA 5-15. 125V/15A • 2 Tomas dobles para datos RJ45 CAT 6 • Fuente de alimentación: Corriente alterna (AC): 0 ... 25 V; 10 A, Corriente continua (DC): 0 ... 20 V; 10 A • Con el cableado necesario para la instalación <u>Mecánico:</u> • 2 Válvulas para Gas. • 1 Válvula para agua • 1 Válvula para drenaje • Con la tubería necesaria para la instalación	2 AÑOS	UNIDAD	5
36	ESCRITORIO MÓVIL PARA DOCENTE  Con dimensiones: Ancho: 1500 mm Profundidad 750 mm Altura 900 mm Superficie de trabajo elaborado en gres porcelánico de 1500 x 750 m, escritorio Móvil elaborado en aglomerado de tableros de madera prensado con espesor de 19 mm con revestimiento de Melamina con canto en polipropileno, 1 puerta con bisagras de apertura de 270° elaborado en	2 AÑOS	UNIDAD	1



	el mismo material, con manija y cerradura de seguridad, 1 protección contra salpicaduras visible posterior en vidrio templado de 5 mm de espesor, 4 cajones extraíbles con cierre lento. Dispositivo de bloqueo para los elementos de cajón. Ruedas Giratorias Resistentes con bloqueo de seguridad Silla giratoria ajustable con asiento y espaldar de plástico, con elevación a 520 mm con características de sellado, efecto amortiguador de aire, estructura de acero, 5 patas de goma de aislamiento eléctrico, color a escoger.			
37	 MESA DE TRABAJO PARA ESTUDIANTES Ancho: 1200 mm Profundidad: 600 mm Altura: 750 mm Consiste en superficie de trabajo elaborado en aglomerado de tableros de madera prensado con espesor de 30 mm con revestimiento en Melamina, bordes son acabados en polipropileno, base en estructura metálica en " tipo pata", a lo largo de todo el mesón fabricadas en tubo en acero de (3.5 x 3.5 cm), soporta una carga estática en vertical mínima de 200 kg, fabricada sin juntas visibles y con pintura electroestática, colores y texturas a elegir.	2 AÑOS	UNIDAD	10
38	 SILLAS PARA ESTUDIANTES Silla giratoria ajustable con asiento y espaldar de plástico, con elevación a 520 mm con características de sellado, efecto amortiguador de aire, estructura de acero, 5 patas de goma de aislamiento eléctrico, color a escoger.	2 AÑOS	UNIDAD	20
39	 ESTACION DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA DOCENTES Unidad de fuente de alimentación que consiste en: Fuente de alimentación en el cajón Corriente alterna (AC): 0... 30V; 20A Corriente directa (DC): 0... 30V; 20A Los voltajes fijos (CA): 0-6-12V / 10A 1 voltímetro analógico 1 amperímetro analógico inst. set: 4 pines de tensión selectiva, 1 tierra Deberá cumplir e incluir copia de los siguientes certificados en la propuesta: ISO 9001, BS OHSAS 18001 y EMAS.	2 AÑOS	UNIDAD	1

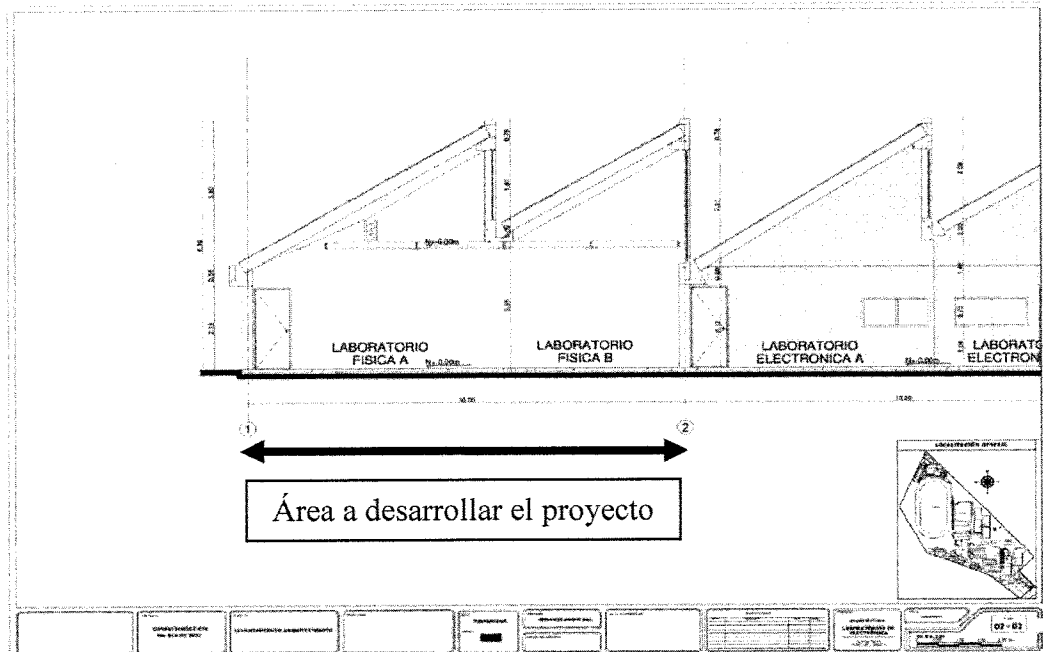
40	ESTACIÓN DE CONTROL DEL DOCENTE CON POCETA  Altura total: Ajustable Suministro e instalación con todos los elementos necesarios para su puesta en funcionamiento de estación de control con Mueble inferior de: Longitud: 1200 mm, Ancho Total: 685 mm, Altura de superficie de trabajo: 900 mm, 2 puertas con bisagra, Estructura elaborada en aglomerado de tableros de madera prensado con espesor de 19 mm con revestimiento de Melamina, Poceta en gres fino con bordes de enjuague, con el panel de protección contra salpicaduras en vidrio templado y ducha de emergencia para ojos. Mueble superior de altura ajustable: Gabinete de pared superior ancho 600, Profundidad 380 mm, Altura 800 mm, 1 puerta con bisagras a la derecha, 1 estante, bloqueo de seguridad para puerta con bisagras, incluye los siguientes servicios: Eléctrico: • 1 Tomas dobles NEMA 5-15. 125V/15A, GFCI • 1 Tomas dobles NEMA 5-15. 125V/15A • 1 interruptor de botón de la llave / • 1 llave de posición • 2 Tomas dobles para datos RJ45 CAT 6 • Fuente de alimentación: Corriente alterna (AC): 0 ... 25 V; 10 A, Corriente continua (DC): 0 ... 20 V; 10 A Mecánico: • 2 válvulas de seguridad para controlar el estado de los consumos de gas antes de soltar el suministro de gas en el laboratorio. • 1 válvula magnética de agua de 3/4 ".	2 AÑOS	UNIDAD	1
----	---	--------	--------	---

NOTA ACLARATORIA: Los anteriores gráficos, se deben tener en cuenta de manera solo ilustrativa, lo que no restringe bajo ninguna premisa la variación de la presentación del producto teniendo en cuenta la disponibilidad del bien en el mercado.

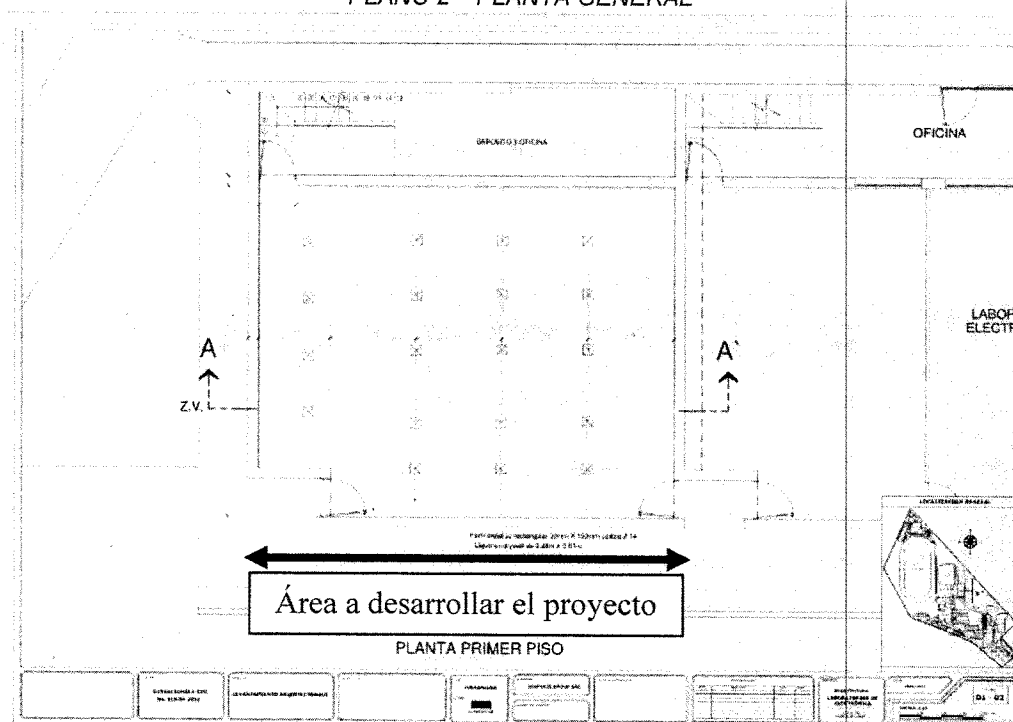
3.1.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

A continuación, se relacionan los planos de la estructura física que fue adecuada para la instalación y puesta en funcionamiento para el laboratorio de Ciencias Básicas:

PLANO 1 – CORTE LONGITUDINAL



PLANO 2 – PLANTA GENERAL



3.2 OBJETO

El objeto de esta invitación pública es la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO ESPECIALIZADOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado del proceso de selección será de Compraventa (F-CTCV).

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial destinado para llevar a cabo el presente proceso contractual es la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$799.705.466,00) M/CTE**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 830 del 14 de junio de 2018.

El **PROPONENTE** deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se genera para la suscripción y legalización del contrato.

Cabe señalar que el presupuesto oficial de la presente invitación incluye el IVA exigido por la ley, y además los impuestos y costos directos e indirectos en los cuales debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* los **REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA**, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.



Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO** o **INHABILITADO** y únicamente habilita al **PROPONENTE** para continuar con el proceso.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver en la Tabla No. 2 a continuación:

Tabla 2 – Fases del Proceso de elección de la oferta

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO	OFICINA RESPOSANBLE
PRIMERA FASE Requisitos Habilitantes	Requisitos Jurídicos	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Jurídica
	Requisitos Técnicos	HABILITADO/INHABILITADO	Unidad de Apoyo Académico – Área Técnica
	Requisitos Financieros	HABILITADO/INHABILITADO	Dirección Financiera
SEGUNDA FASE Factor de calificación (puntaje)	Evaluación Técnica Adicional	44 puntos	Unidad de Apoyo Académico – Área Técnica
	Evaluación Económica	45 puntos	Dirección de Bienes y Servicios
	Incentivo a la Industria Nacional	5 puntos	Unidad de Apoyo Académico – Área Técnica
	Incentivo a las MIPYME	5 puntos	Unidad de Apoyo Académico – Área Técnica
	Incentivo en favor de personas con discapacidad	1 puntos	Unidad de Apoyo Académico – Área Técnica

5.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como **HABILITADO** o **INHABILITADO**; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

Tabla 3 – Requisitos Jurídicos Habilitantes

5.2.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
Nº	DOCUMENTO
1	Aportar el Registro Mercantil vigente y renovada , con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).



8	Certificado de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
9	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.
10	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
11	Anexo No. 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
12	Anexo No. 3. Formato propuesta económica , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
13	Anexo No. 4. Incentivo a la Industria Nacional , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
14	Anexo No. 5. Incentivo a la Mi Pyme , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	Anexo No. 6. Incentivo en favor de personas con discapacidad , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
17	Anexo No. 7. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
18	Anexo No. 8. Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
19	Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>. e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.
19	Formato de autorización de tratamiento de datos personales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.

5.2.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA



N°	DOCUMENTO
1	<u>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada</u>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
2	El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
3	El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
4	El representante legal <u>no deberá tener antecedentes Judiciales</u> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
5	El proponente <u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
6	<u>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</u> del Representante Legal. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT</u>. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
8	Registro Único de Proponentes (<u>RUP</u>), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
9	<u>Certificado de pago y cumplimiento</u> de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en <u>salud, pensiones y parafiscales</u> (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo de los <u>seis (6) meses anteriores</u> a la presentación de la propuesta, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la presentación de la propuesta. Dicha certificación puede ser firmada por: a) El representante legal se deberán anexar las <u>planillas de pago</u> de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta). b) Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el <u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional.</u>



	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
10	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
11	Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
12	Anexo N° 3. Formato propuesta económica , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
13	Anexo N° 4. Incentivo a la Industria Nacional , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
14	Anexo N° 5. Incentivo a la Mi Pyme , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
15	Anexo N° 6. Incentivo en favor de personas con discapacidad , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral, así mismo se tendrá en cuenta la planta del personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia mínima requerida.
16	Anexo N° 7. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
17	Anexo N° 8. Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
18	Garantía de seriedad de la propuesta : la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>.

[Handwritten signature]



	e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
18	Formato de autorización de tratamiento de datos personales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
5.2.3. DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO	
N°	DOCUMENTO
1	Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Todos los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Estados Financieros vigentes, con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero.

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 5 – Indicadores financieros.

INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLE	CALCULO INDICADORES DE PROPUESTAS	
		Perona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO	≥85%	$CT = AC - PC \geq 85\% PO$	$CT = \sum CT_i \geq 85\% PO$
		Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente Se verificará el capital así:	Donde, CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal. CT_i = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial estimado de la presente invitación. Se verificará el capital de trabajo así:



		CT≥85% la propuesta será declarada hábil LIQ<85% la propuesta será rechazada	Si CT≥85% PO, la propuesta se declarará hábil Si CT<85% PO, la propuesta será rechazada Para consorcios o uniones temporales, la ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un CT≥85% PO.									
ÍNDICE DE LIQUEDEZ	≥1.4	El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 1.4, calculado así: LIQ. = AC / PC ≥1.4 Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. Se verificará la liquidez así: LIQ≥1.4 la propuesta será declarada hábil LIQ<1.4 la propuesta será rechazada.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.									
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤50%	El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual a (50) porciento, calculado así: NE = PT / AT ≤ 50% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación. NE ≤ 50% la propuesta será declarada hábil NE >50% la propuesta será rechazada									
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	≥1.5	El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.5, calculado así: Donde, R.I = UO / I UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses Se verificará la razón de cobertura de intereses así: R.I≥1.5 la propuesta será declarada hábil R.I<1.5 la propuesta será rechazada	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.									
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:		<table><tr><th>ÍNDICE</th><th>CÁLCULO</th><th>INDICADORES</th></tr><tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.</td><td>Mayor o igual a 8%</td></tr><tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.</td><td>Mayor o igual a 5%</td></tr></table> Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	ÍNDICE	CÁLCULO	INDICADORES	Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.	Mayor o igual a 8%	Rentabilidad del activo	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 5%	
ÍNDICE	CÁLCULO	INDICADORES										
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100%.	Mayor o igual a 8%										
Rentabilidad del activo	(Utilidad operacional dividida por el activo total) * 100%.	Mayor o igual a 5%										

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NOTA No. 02. Solo será tomada en cuenta para la verificación financiera la información en firme y vigente contenida en el Registro único de Proponentes – R.U.P. con fecha de corte hasta el 31 de diciembre de 2017.

5.4. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

Corresponde a los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Universidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento. El resultado de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas **NO DA LUGAR A ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**, solo acredita si la propuesta cumple o no cumple técnicamente para ser habilitada.

De acuerdo con lo anterior, el bien que se vaya a entregar debe contar con la calidad y requisitos mínimos relacionados en el **ANEXO No. 3 - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**.

5.4.1. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN

El proponente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación:

REQUISITOS TÉCNICOS		
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Certificaciones de Experiencia (máximo 3)	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Cumplimiento y valoración del bien a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). No serán objeto de evaluación certificaciones con calificación Regular o Malo. f) Ser expedida por el contratante. g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo. i) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tomada en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</u>. En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:



		GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	
	D	COMPONENTES Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION, DE OBSERVACION Y DE PRUEBAS	INSTRUMENTOS DE MEDIDA. OBSERVACION Y ENSAYO	37	INSTRUMENTOS DE MEDICION Y COMPROBACION DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA
					53	EQUIPO DE GENERACION Y MEDICION DE LUZ Y ONDAS
Código UNSPS (D) 41113700 (D) 41113700						
El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior.						
NOTA N° 03. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.						
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente u ofertante deberá ofrecer el bien objeto de la presente invitación a proponer con las características que son descritas en el Anexo N°3.- Formato propuesta económica , bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES y acorde a los precios del mercado				
		Así mismo, el proponente debe tener en cuenta:				
		1. El proveedor deberá contemplar dentro de sus costas, el transporte, instalación y capacitación sobre el manejo del bien relacionado. 2. Únicamente se permitirá realizar una sola entrega del CIEN POR CIENTO (100%) de los elementos e insumos solicitados.				
4	Documentación solicitada	El proponente deberá entregar junto con la propuesta: 3. Adjunto a la propuesta se deben allegar las fichas técnicas de los bienes en que aplique. 4. La garantía mínima de calidad de los bienes a proveer por parte del proponente ganador son la que se relacionan en el mismo Anexo N°3.- Formato propuesta económica. 5. Carta de compromiso de realizar las capacitaciones en el laboratorio de Ciencias Básicas, las cuales deberán realizarla mínimo UNA (01) vez por semestre, con una intensidad horaria de mínimo DIEZ (10) HORAS a QUINCE (15) personas designadas por el Supervisor del contrato.				

6. FACTORES DE EVALUACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE -FACTORES DE CALIFICACIÓN: (100 puntos)

6.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 45- PUNTOS)

La evaluación económica² se realizará de la siguiente manera:

1. La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el numeral 5.3 – REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, la cual debe ser de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
2. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
3. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho

² Conforme al Artículo 4 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 “Por el cual se expide el Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca”



impuesto, la Universidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables

4. Las cantidades presentadas en el Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA deben estar redondeadas a cero desde el valor unitario; en caso de que las cifras de la propuesta presentada no estén redondeadas a cero, la universidad de Cundinamarca hará la respectiva corrección aritmética. Si al hacer dicha corrección, ésta supera el presupuesto oficial, la propuesta será rechazada
5. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas; el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato. Si al hacer la corrección aritmética esta supera el presupuesto oficial, la propuesta será RECHAZADA

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio **más económico que se obtendrá del valor antes de IVA** de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la ley 30 de 1992, la universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el máximo puntaje, las demás se puntuarán, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

En el evento en que ofrezcan descuentos, estos deberán estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la invitación o no contratar la misma.

NOTA 08: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO

6.1.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio antes de IVA, si a ello hay lugar, de conformidad con la información suministrada, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Universidad.

El oferente que presente el valor más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá el puntaje máximo, las demás se puntuaran de forma proporcional por regla de tres inversa de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

NOTA 09: Tenga en cuenta que el valor total de la propuesta (Incluido IVA) no debe superar el presupuesto oficial, de lo contrario será causal de RECHAZO

6.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUARENTA Y CUATRO -44- PUNTOS)

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar una adecuada prestación del servicio objeto de la presente invitación, se solicitan al proponente sin costo adicional a la Universidad, algunos servicios adicionales a los exigidos como factores habilitantes, que generan un costo mínimo al contratista con respecto al valor del contrato. Lo anterior, en razón a que para la Universidad la obtención de estos extras, mejora la eficiencia de los bienes objeto de la contratación.

Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta los siguientes servicios adicionales:





FACTOR	PUNTAJE
El proponente que ofrezca, adicional a las certificaciones mencionadas en el numeral 1 del ítem 5.4.1. de los presentes términos, mayor número de certificaciones (MÁXIMO TRES (3)), y/o actas de liquidación y/o terminación junto con la copia de los contratos con objeto igual o similar al de la presente invitación. Los demás obtendrán puntaje proporcionalmente por regla de tres inversas. Dichos documentos deberán contener la siguiente información: a) Que acredite que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas, sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial. b) La ejecución de dichos contratos deberá haberse dado dentro de los dos (2) años anteriores a la presente invitación. c) Que los contratos mencionados tengan relación con el objeto de la contratación de la presente invitación.	10
El proponente que ofrezca, tiempo adicional de la garantía mínima mencionada en el numeral 3 del ítem 5.4.1 será al que se le otorgue el mayor puntaje. Los demás obtendrán puntaje proporcionalmente por regla de tres inversas.	34

6.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MAXIMO CINCO -05-PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o **provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.**

PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.

6.4 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MAXIMO CINCO (05) PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen que tienen hasta doscientos (200) trabajadores y activos totales, por un valor igual o menor a treinta mil (30.000) SMMLV.

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de uno (1) a cien (100) empleados
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de cien (100) a doscientos (200) empleados
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos



6.5 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD : (MAXIMO UN -01- PUNTO)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren trabajadores con discapacidad, con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co/>
<https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-el-decreto-392-del-26-de-febrero-de-2018>

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, el proponente debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (en caso de requerirlo), según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha, podrá ser consultado en <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/derechos-fundamentales-del-trabajo/inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad>.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

PUNTAJE A OBTENER	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
1	Entre 1 y 30	1
	Entre 31 y 100	2
	Entre 101 y 150	3
	Entre 151 y 200	4
	Más de 200	5

Los proponentes, que no tengan personal con discapacidad incluido dentro de su planta no obtendrán puntaje alguno.

Así mismo cabe recordar, que la Universidad de Cundinamarca realizara el debido seguimiento, a través del Supervisor o Interventor del contrato según corresponda, durante la ejecución del contrato de la vinculación y permanencia del número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

7 CRITERIOS DE DESEMPATE

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, La **Universidad de Cundinamarca**, tendrá como criterios objetivos de desempate, los cuales deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente:

1. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica adicional (numeral 6.2.).
2. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica (numeral 6.1)



Si a pesar de lo anterior, persiste el empate optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

7.4. GARANTÍA ÚNICA

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y **dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato** con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

N°	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIO
1	CONTRATISTA	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	30%	La misma del contrato, más CUATRO (04) MESES más	Universidad de Cundinamarca
2	CONTRATISTA	Prestaciones sociales	5%	La misma del contrato, más TRES (03) AÑOS más	Trabajadores del Contratista
3	CONTRATISTA	Calidad del bien y correcto funcionamiento de los equipos	50%	La misma del contrato, más UN (01) AÑO más, contado a partir del acta de recibo a Satisfacción	Universidad de Cundinamarca

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Publicación de términos de referencia de la invitación pública en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	2 7 SET. 2018	2 7 SET. 2018
Visita al sitio de 10:00 am a 10:20 am	2 8 SET. 2018	2 8 SET. 2018
Presentación de observaciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico institucional comprasudec@ucundinamarca.edu.co . El asunto debe ser: observaciones a la Invitación Pública 100, en el Horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m	0 1 OCT. 2018	0 1 OCT. 2018
Respuesta a observaciones y modificación a los términos de referencia si a ello hay lugar a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	0 3 OCT. 2018	0 3 OCT. 2018
Presentación de ofertas únicas (1 paquete original, 2 copias) en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m	0 8 OCT. 2018	0 8 OCT. 2018
Evaluación de ofertas de los requisitos habilitantes y de puntaje cuando a ello diere lugar	0 9 OCT. 2018	1 1 OCT. 2018



Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	12 OCT. 2018	12 OCT. 2018
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: observaciones a la Invitación 100, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 pm a 4:00pm OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR	16 OCT. 2018	16 OCT. 2018
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	18 OCT. 2018	18 OCT. 2018
Publicación Informe Final de Evaluación publicada en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar	18 OCT. 2018	18 OCT. 2018

NOTA No. 01. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

8.1 VISITA TÉCNICA

Se realizará visita técnica al sitio objeto de la presente invitación con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios donde se realizarán los trabajos objeto del contrato, para lo cual deberá asistir la persona natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.

La persona que asista a la visita técnica, deberá ser un profesional de la Ingeniería Civil o la Arquitectura o el delegado que considere pertinente para esta actividad, quien deberá presentar su matrícula profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional con fecha no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO al momento de iniciar la visita y cedula de ciudadanía. En caso de que el Representante Legal o Persona Natural no sea profesional de las áreas de Ingeniería Civil o Arquitectura; deberá asistir acompañado de un profesional que acredite los requisitos mencionados.

En esta visita técnica no se contestarán por parte de la Universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en los términos de referencia, pudiendo los interesados observar en el tiempo establecido (ver numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA).

Los interesados en asistir a la visita deberán aportar la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	TIPO DE PERSONA
Aportar el Registro Mercantil original con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la visita.	PERSONA JURIDICA UNION TEMPORAL O CONSORCIO
Matrícula profesional	PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA UNION TEMPORAL O CONSORCIO
Certificado de matrícula profesional, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA UNION TEMPORAL O CONSORCIO
Cedula de Ciudadanía	PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA UNION TEMPORAL O CONSORCIO
Documento de Constitución de la Unión Temporal o Consorcio (ver numeral 9.2.3.DOCUMENTACIÓN PARA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)	UNION TEMPORAL O CONSORCIO



La visita técnica será atendida por el Área técnica, el Jefe de la Unidad de Apoyo Académico o al que este designe y por un Arquitecto o Ingeniero o funcionario que designe de la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca.

Es importante aclarar quien asista solo podrá representar a un proponente.

La Universidad, que a través del Arquitecto o Ingeniero o funcionario delegado para este proceso de contratación, levantarán un acta de esta actividad la cual podrá ser anexada a la propuesta.

Se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la visita al sitio, para que, por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollará el objeto contractual. Lo anterior, para evitar que a futuro el contratista seleccionado presente inconvenientes en la ejecución del contrato o alegue desequilibrio económico.

LUGAR DE LA VISITA AL SITIO: En el Laboratorio de Ciencias Básicas de la Sede Fusagasugá Diagonal 18 N° 20 - 29.

8.2 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los **PROPONENTES** podrán presentar observaciones y aclaraciones a los **términos de referencia** de la invitación pública, a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co, bajo el **asunto: "Observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública N° 100"**, en el horario de el Horario de 8:00 am a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m – 4:00 p.m huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

8.3 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los **PROPONENTES** también podrán presentar observaciones a los resultados de las evaluaciones de las propuestas y subsanabilidad en el término señalado en el cronograma del proceso de selección. Las observaciones a los resultados deberán **ser radicadas personalmente** en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: **observaciones resultado de evaluaciones de la Invitación Pública N°100**, en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m. Las observaciones que sean recibidas fuera del tiempo establecido o en correos diferentes al establecido, no serán consideradas.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean enviadas fuera del horario establecido **NO** serán tenidas en cuenta.

Adicionalmente, en esta oportunidad los proponentes podrán **subsanar las propuestas que hayan sido inhabilitadas respecto de los requisitos habilitantes**, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"*.

9. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, comunica que, en desarrollo de sus actividades académicas, comerciales o laborales, solicita y recolecta Información y datos

[Handwritten signature]



personales de los Titulares que de manera permanente o temporal acceden o buscan acceder a los servicios prestados por la Institución.

Dicha información reposa en nuestras bases de datos y sobre la misma puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de conformidad con nuestra Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales disponible aquí: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/proteccion-de-datos-personales>.

El tratamiento de datos de menores responde y respeta el interés superior de estos, así como asegura el respeto por sus derechos fundamentales.

Para ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento de la información personal, es decir, la Universidad de Cundinamarca, puede dirigirse a sus instalaciones a la Oficina de Atención al Ciudadano o comunicarse con nosotros a través del correo protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co o llamar al teléfono de servicio al cliente: 01 8000 976 000.

10. DEL CONTRATO

10.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los **PROPONENTES** sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

10.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El termino de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La ejecución del contrato: los bienes deberán ser entregados en el Laboratorio de Ciencias Básicas de la Universidad de Cundinamarca, Sede Fusagasugá, en el horario de lunes a viernes de 8:30 am a 11:30 am y de 2:30 pm a 4:30 pm con el acompañamiento de la oficina de almacén, dejando como constancia los formatos ABSr013 "recepción de bienes devolutivos y de consumo" y el ABSr017 "comprobante de entrada de elementos devolutivos y de consumo", Acta de recibo a satisfacción que discrimine los bienes efectivamente suministrados en el periodo y los no suministrados (si a ello diere lugar) con: ítem, descripción del bien, servicio u obra (especificaciones técnicas, medida, referencias, color, etc.), unidad de medida, cantidad, valor unitario, subtotal, valor IVA, y valor total. La Universidad no responde por elementos entregados en lugares diferentes.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

10.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ELEGIDO

El Proveedor que sea escogido después del proceso de selección se compromete a cumplir en forma estricta con las siguientes exigencias:

10.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Allegar oportunamente a la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
2. Cumplir y ejecutar el contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en él y los demás documentos que hacen parte de la presente invitación privada.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
4. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad de los elementos entregados, y en general, todas las



observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5. El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales parafiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Constituir la garantía única a favor de la Universidad en los términos establecidos en este documento.
7. Suscribir acta de recibo a satisfacción y ampliación de las garantías post-contractuales
8. Entregar la documentación necesaria para la suscripción del acta de liquidación
9. Suscribir el Acta de Liquidación
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

10.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El Contratista elegido se obliga para con la Universidad de Cundinamarca a:

- 1) Entregar el bien en la cantidad, calidad y especificaciones técnicas descrita y en lugar en la Invitación y la propuesta allegada por el PROPONENTE.
- 2) Entregar los bienes objeto de la presente Invitación, con los estándares de calidad vigentes para esta categoría.
- 3) Contactar al supervisor y al jefe de la Unidad de Apoyo Académico, para la elaboración del cronograma de entrega, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
- 4) Suscribir el Acta de Recepción de Bienes y Servicios con el supervisor, el jefe de apoyo académico y el encargado del almacén al momento de la entrega de los elementos.
- 5) Realizar una Única entrega de todos los elementos (Capítulo III, Resolución 058 de 2002 Universidad de Cundinamarca).
- 6) Realizar Mantenimientos Preventivos (Uno (1) cada semestre durante el tiempo de garantía).
- 7) Capacitaciones (Mínimo una (1) capacitación por semestre con intensidad de 10 horas durante el tiempo de la garantía).
- 8) El contratista se compromete a entregar los equipos con una garantía no menor a un (1) año y el mobiliario con una garantía no menor a dos (2) años.
- 9) Cumplir con todas las normas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la realización de las actividades de la presente solicitud.
- 10) Responder por los equipos de mala calidad o que presenten partes defectuosas, para lo cual deberán ser cambiados o reponer las unidades imperfectas en el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor. Todos los costos que se originen por esta obligación deben ser cubiertos por el CONTRATISTA.
- 11) Suscribir acta de recibo a satisfacción al momento de la entrega del bien o servicio con el supervisor; que discrimine los bienes efectivamente suministrados en el periodo y no suministrados (si a ello hubiere lugar)
- 12) Suscribir en el momento de la entrega el formato ABSr013.-RECEPCION DE BIENES DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO
- 13) El contratista deberá entregar productos reconocidos en el mercado y con su ofertado en su empaque original.
- 14) En cumplimiento con el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que demuestre la permanencia del número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje en la ejecución del contrato, para ello deberá aportar el certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo.
- 15) Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del contrato.

10.4 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de La Universidad, **pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la**



cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

10.5 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido) en la propuesta que resulte ganadora.

10.6 ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, el **PROPONENTE** seleccionado ejecutará la totalidad del contrato.

10.7 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012, Por la cual se expide el “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012, Por la cual se expide el “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.

10.8 FORMA DE PAGO

La Universidad de Cundinamarca pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

1. Un primer pago del NOVENTA PORCIENTO (90%) del valor del contrato a la entrega e instalación a satisfacción del CIEN PORCIENTO (100%) de los equipos y mobiliario.
2. Un segundo pago del DIEZ PORCIENTO (10%), previo cumplimiento de los requisitos de documentación adjuntando:
 1. Acta de Recibo a Satisfacción
 2. Ampliación de garantías post-contractuales
 3. Acta de Liquidación
 4. Copia del formato de reevaluación de proveedores de bienes (ABSr049) con Visto bueno de la Oficina de Compras.

Así mismo, se deberá adjuntar la siguiente documentación para la verificación por parte del supervisor y de las instancias respectivas, en concordancia con el Artículo 36.- REQUISITOS DE PAGO de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por el cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, los siguientes documentos³.

- a) Copia de la Orden contractual, convenio o contrato con las adiciones y prórrogas si las tuviere
- b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c) Copia del Registro Presupuestal
- d) Copia de la aprobación de la póliza de garantía, si hubiere.
- e) Copia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal, si se trata de persona jurídica
- f) Copia del RUT (Registro Único Tributario) del contratista, persona natural o jurídica
- g) Copia del Certificado de Existencia y Representación legal emitido por la cámara de comercio, para personas jurídicas
- h) Original diligenciado y firmado por el contratista del informe de actividades por el periodo establecido de la orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que expida para el efecto, si hubiere lugar a ello.
- i) Original diligenciado y firmado por el Supervisor o Interventor de la orden contractual, convenio o contrato, del certificado de cumplimiento por el periodo establecido en la

³ Respecto a los documentos establecidos en los literales a, b, c, d, e, f y g, se entregarán por una sola vez para el trámite del primer pago, para los demás pagos no se requiere, ni podrán exigirse. Para el trámite de pago no podrán pedirse documentos adicionales a los señalados.



orden contractual, convenio o contrato, de conformidad con el formato que se expida para el efecto. Si el pago se pactó al cumplimiento de algún requisito o actividad se señalará en el respectivo formato de certificación.

- j) Original de la factura, para los contratistas obligados a emitirla.
- k) Copia del pago o certificación que acredite el pago de los porcentajes establecidos en la Ley, del aporte en seguridad social: salud, pensión y ARL (Administración de Riesgos Laborales) del periodo que se vaya a pagar
- l) En las órdenes contractuales, convenios y contratos donde se pacte, documento que acredite el ingreso de elementos al almacén.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.**

10.9 CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **PROPONENTE**, desde cuando se encuentre preparando la propuesta u oferta y durante la ejecución del posible contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

10.10 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión de la posible orden contractual que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor (es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está(n) facultado(s) para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. **En todo caso de modificación a las condiciones contractuales iniciales del contrato se requerirá la suscripción del correspondiente Otrosí.**

En caso de presentarse discrepancias insalvables sobre alguna solicitud o tema específico relacionado con la ejecución y liquidación del contrato entre la **UNIVERSIDAD** y el Contratista, que sea insuperable por arreglo directo, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en la orden contractual para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en Capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución Rectoral N° 206 del 27 de Noviembre de 2012, en el Artículo 10 de la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" y las demás que se desprenden de la ejecución del contrato resultante.

10.11 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución de contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD**



subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

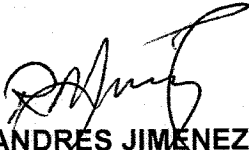
10.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato se procederá a la liquidación de éste por parte de la **UNIVERSIDAD**, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato, este documento se suscribirá a más tardar dentro de los dos (02) meses siguientes a la expiración del Plazo de ejecución del Contrato.

10.13 GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo.
- Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-Udec, Formato UDEC y demás retenciones legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la oficina de contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8732512. Ext. 118.
- Retención en la fuente de acuerdo al bien o servicio a ofertar, así como el IVA.
- Los gastos en que incurrió el oferente en la elaboración y presentación de la propuesta.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Oficina de Compras	Vo.Bo. Oficina de Compras
Vo. Bo. Dirección jurídica	Vo.Bo. Área Técnica

32.1.46.13-



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____, _____ de _____.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Propuesta u oferta para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO ESPECIALIZADOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en el numeral 7° de los términos de referencia.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta u oferta y los documentos soporte exigido en la invitación a cotizar. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en la invitación a cotizar de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que:

1. Que la propuesta u oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta u oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir con el servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o en algunas de las prohibiciones señaladas en la Constitución y demás normas vigentes⁴.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen _____ (Común/Simplificado).

⁴ En especial con las contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 90°. Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades y incompatibilidades y conflicto de intereses del Decreto 1082 de 2015.



11. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta u oferta son veraces, ciertos y auténticos.

12. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.

13. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de re adquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

14. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

15. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El PROPONENTE informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección:

Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____ de _____.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Compromiso Anticorrupción de la Propuesta para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO ESPECIALIZADOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, señalado en los términos de referencia.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad de Cundinamarca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO ESPECIALIZADOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO ESPECIALIZADOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO ESPECIALIZADOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural:



ANEXO N° 3

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

PROPONENTE: _____

Ítem	Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.)	Garantía a Mínima	Unidad de Medida	Cant	Valor unitario	Subtotal	Valor total
1	INTERFACE UNIVERSAL DE ADQUISICIÓN DE DATOS. 1. Interfaz para el registro de datos de medición. 2. conectable en cascada. 3. 5 entradas análogas. 4. 2 entradas de tensión A y B.4. 5. Entradas timer con contadores de 32 Bit en terminales de conexión de unidades sensoras. 6. 5 indicadores LED de estado para las entradas analógicas y para el puerto. 7. 1 relé de conmutación (indicación de activación con LED). 8. Rango: máx. 250 V / 2 AUSB. 9. 12 entradas digitales (TTL). 10. 6 salidas digitales (TTL). 1 puerto USB para la conexión a un ordenador.	1 AÑO	UNIDAD	3			
2	INTERFAZ DE ADQUISICIÓN DE DATOS PORTÁTIL. 1. Dispositivo de medición para experimentos y demostraciones. 2. Pantalla de gráficos: 9 cm (3.5"), color QVGA (ajustable hasta 400 cd/m²). 3. Rango de medición U: $\pm 0.1 \pm 0.3 / \pm 1 / \pm 3 / \pm 10 / \pm 30$ V. 4. Rango de medición I: $\pm 0.03 / \pm 0.1 / \pm 0.3 / \pm 1 / \pm 3$. 5. Rango de medición Φ : -200 ... +200.	1 AÑO	UNIDAD	3			
3	CARRIL DE FLECHER CON ACCESORIOS PARA DINAMICA. 1. Compuesto de un perfil de aluminio, en el que sobre la parte superior se encuentran rieles de rodadura 2. ancho de carril: 45 mm. 3. Dimensiones (L x A x A): 1,5 m x 90 mm x 50 mm Ancho: 90 mm Peso: 4,6 kg.	1 AÑO	UNIDAD	3			



	4.	Incluye: 2 Carros con rodamiento. 1 muelle de choque para carril Muelle de choque grande, también adecuado para carros pesados. 1 Par de masas adicionales 2 masas adicionales para carril con el objeto de duplicar y triplicar la masa.							
4		PLANO INCLINADO. Incluye: 1. 1 plano inclinado completo para el estudio de las relaciones de fuerza. 2. 2 tacos de madera para ensayos de fricción. 3. 1 Dinamómetro de precisión 1,0 N Con ajuste de punto cero para compensar el peso de los accesorios necesarios para el experimento. 4. 1 cinta métrica l=2 m/78 pulgadas División de la escala: cm, mm y 1/16 pulgadas.	1 AÑO	UNIDAD	3				
5		SET DE FISICA MONTAÑA RUSA. Para investigar aspectos de la velocidad, la energía cinética y potencial; con modelos contruidos a partir de este conjunto montaña rusa. - Permite Construir 11 montañas rusas, planos inclinados, y los sistemas de bucle.- Pueden construirse once diseños clásicos utilizando las 2.039 piezas de este conjunto.	1 AÑO	UNIDAD	3				
6		DETERMINACIÓN DE LA CONSTANTE DE GRAVITACIÓN CON BALANZA DE TORSION DE CAVENDISH 1. Medición de las desviaciones con indicador luminoso. 2. Incluye: 1 Balanza de gravitación para la demostración de la atracción de las masas de dos cuerpos y para determinar las constantes de gravitación. 3. 2 bolas de plomo. 4. 1 Laser de He-Ne, linealmente polarizado Fuente ideal de luz para todos los ensayos en los que se requiera un haz de luz paralelo e intenso. 5. 1 cronometro de mesa d=21 cm. 6. 1 trípode en forma V 20 cm. 7. 1 Mordaza giratoria. 8. 1 Mordaza múltiple de 1 varilla de soporte 47 cm.	1 AÑO	UNIDAD	3				
7		SISTEMA PARA CAÍDA LIBRE (Sin medidor de tiempos). Caída libre. Caída libre: medición del tiempo con placa de contacto y el contador S. Incluye: 1. 1 Placa grande de contacto interruptor mecánico. 2. 1 Imán de retención con manguito Electroimán apto para poner en marcha movimientos según un tiempo definido.	1 AÑO	UNIDAD	3				

NIT: 890.680.062-2
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.cundinamarca.edu.co E-mail: info@cundinamarca.edu.co



	Peso: 150 g. Incluye: - 1 adaptador de alimentación 115 V/12 V CA- 1 Condensador 1 nF, 160 V- 1 Condensador 1 nF, 250 V- 1 Barra de conexión - 1 Multímetro LDanalog 20- 1 Enchufe de sujeción - 1 Vaso de Faraday - 1 Paca de influencia - 1 Par de cables 100 cm rojo/azul- 1 Cable de experimentación 19A, 50 cm, negro. LEY DE COULOMB Verificación de la ley de Coulomb, Incluye: - 1 juego de cuerpos electrostáticos - 1 Carro para mediciones - 1 Riel metálico de precisión 50 cm - 1 Jinetillo con pinza 5 piezas - 1 Sensor de fuerza S + -1 N - 1 Sensor de giro - 1 Fuente de alimentación de alta tensión 25 kV - 1 Cable de alta tensión 1,5 cm - 1 Varilla de soporte taladrada 25 cm - 1 Zócalo - 1 Soporte con muelle prensor 2 piezas - 1 Varilla de soporte 25 cm - 1 juego de Pesas de impulsión - 1 Mordaza sencilla de mesa - 1 Sedal 10 m 2 piezas - 1 par de cables de 50 cm rojo/azul - 1 cable de experimentación 25 cm negro - 2 Cable de experimentación 200 cm amarillo/verde.							
13		1 AÑO	UNIDAD	3				



14	BALANZA CORRIENTE COMPLETA (Incluye fuentes de alimentación de alta corriente) - balanza diferencial con indicador luminoso para experimentos de electrodinámica y electrostática. Contenido: -1 brazo de balanza de aproximadamente 40 cm de longitud, -1 soporte de aproximadamente 45 cm de longitud, -1 bulón giratorio -1 dispositivo de suspensión para el dinamómetro, - 6 conductores de corriente, -4 tiras de lámina de aluminio para el suministro de corriente (15 mm x 120 mm), -1 hilo de perlón longitud = 10 cm, -1 rollo de lámina de aluminio como repuesto -1 Peso del comprensión, Altura: aprox. 40 cm Corriente: Max. 10 A Incluye -1 Soporte de altura ajustable -1 Bucles conductores para la definición electrodinámica del amperio -1 trípode en forma V de 28 cm -1 Dinamómetro de precisión 0,01 N -1 Fuente de alimentación.	1 AÑO	UNIDAD	3		
15	LÍNEAS DE CAMPO ELECTRIC Líneas de fuerza y líneas equipotenciales, representación de las líneas de campo eléctrico. Incluye: - 1 Equipo para líneas de campo eléctrico - 1 OHP famulus delta 400.	1 AÑO	UNIDAD	3		
16	INTERACCION ELECTRICA Medición de la fuerza sobre una carga eléctrica en un campo eléctrico homogéneo. Incluye: - 1 Varilla de frotación de PVC y vidrio acrílico. - 1 Cuero para la carga electrostática de varillas de vidrio mediante frotamiento.- 1 Condensador de placas. - 1 Soporte elevador l, 32 x 22 cm. - 1 Pantalla traslúcida .	1 AÑO	UNIDAD	3		

17	ONDAS CIRCULARMENTE POLARIZADAS DE UNA CUERDA EN EL MONTAJE EXPERIMENTAL DE MELDE. Incluye: - 1 aparato de vibración de cuerda Disposición compacta, con motor y dinamómetro para la demostración cualitativa y estudios cuantitativos sobre la propagación de ondas transversales a lo largo de cuerdas sometidas a tensión. Con un soporte de altura ajustable, excéntrica, dinamómetro rodillo guía, 5 m de cuerda, interruptor de encendido y apagado, lámpara de control de la red y cable de alimentación de la red. - Longitud eficaz del hilo: 48,5 cm Frecuencia: aprox. 44 Hz - Rango de medición de fuerzas: 1 N Altura de suspensión: máx. 55 cm - Alimentación: 115 V, 50/60 Hz mediante cable de red Consumo de potencia: 23 VA Dimensiones (sin soporte): 70 x 15 x 14 cm Peso: 2.5 kg. PLACAS DE CHLADNI Incluye: 1 Par de placas sonoras Para generar las figuras de Chladniis espolvoreando arena fina y seca sobre las placas y excitándolas con el arco de contrabajo (414 97) o con una fuente de sonido intensa. Artículos que se suministran: 1 placa cuadrada de vidrio con taladro, 1 placa circular de vidrio con taladro, 1 varilla de soporte con tornillo moleteado Dimensiones de las placas: 20 cm x 20 cm y 20 cm Ø Dimensiones de la varilla: 17,5 cm x 10 mm Ø. 1 Altavoz de banda ancha Sistema electrodinámico con una resistencia protectora integrada en la montura sobre una varilla en varilla de soporte. Rango de frecuencia: 100 Hz hasta 20 kHz Impedancia: 4 Ω Resistencia de protección: 10 Ω Carga máxima: 25 W Conexión: dos enchufes de 4 mm Dimensiones: 30 cm x Ø 13 cm Varilla de soporte: 15 cm x Ø 10 mm.	1 AÑO	UNIDAD	3		
18		1 AÑO	UNIDAD	3		

19	CONSTANTE DE PLANK Y EFECTO FOTO ELECTRONICO. Incluye: -1 Célula fotoeléctrica para la constante de h. -1 Montura para células fotoeléctricas. -1 Banco óptico con perfil normal 1 m. 2. Jinetillo óptico 90/50. 3 jinetillo óptica 120/50. -1 Rueda de filtros con diagrama de iris. -1 Filtro de interferencia 578 nm. -1 filtro de interferencia 546 nm. -1 Filtro de interferencia 436 nm. -1 filtro de interferencia 405 nm. -1 Lente en montura f=+100 mm. -1 Diagrama de iris. -1 Lámpara de mercurio de alta presión. -1 bobina universal de reactancia en caja. -1 portalámparas E27 enchufe múltiple. -1 Condensador 100 pF. 1 Pulsador (NO) monopolar. -1 Union recta BNC. 1 adaptador BNC/4 mm monopolar. -1 Enchufe de acoplamiento 4 mm, 5 piezas. -1 Caja de toma corriente -2 cable de experimentación 100 cm amarillo/verde.	1 AÑO	UNIDAD	1			
20	EXPERIMENTO DE MILLIKAN. Determinación de la carga elemental eléctrica según Millikan y comprobación de la cuantización de la carga. - Medición de la tensión de suspensión y la velocidad descenso. Incluye :1 Aparato de Millikan - 1 alimentación para el aparato de Millikan. -1 par de cables 100 cm negro. -1 Cable de Experimentación 19A, 50 cm, rojo.	1 AÑO	UNIDAD	1			
21	FUENTE DE ALIMENTACION 450 V Para experimentos en electrostática. Salidas: 0 - 450 V CC, Ri = 5 MΩ 1,2 - 12 V CC / 100 mA 12 V CA / 100 mA - Tensión de conexión: 115 V, 50/60 Hz	1 AÑO	UNIDAD	3			
22	FUENTE DE ALIMENTACION DE ALTA TENSION, 10 KV Regulables para electrostat de regulación continua o mediante tensión externa, con indicación digital de 3 cifras - conexión mediante 2 pares de casquillos de seguridad de 4 mm. - Salidas : 0 hasta +5 kV / máximo 2 mA (corriente de cortocircuito) 0 hasta -5 kV / máximo 100 mA (corriente de cortocircuito) 0 hasta 10 kV / máximo 200 mA (corriente de cortocircuito) 6,3 V c.a. / 2 A	1 AÑO	UNIDAD	3			

	- Indicación de tensión: LED de 7 segmentos, altura de las cifras de 12,5 mm - Tensión de mando: 0 hasta 5 V c.c., 0 hasta 5 Vs para máximo 1 Hz - Tensión de conexión: 115 V, 50/60 Hz Peso: 2,5 kg. OSCILOSCOPIO DIGITAL 100MHZ, 1 GSA/S. Osciloscopio de señal mezclada real con 16 canales lógicos (DS1000D) - Velocidad de muestreo de 1 Giga Muestra/s y 1 Mpts de longitud de registro - Anchos de banda de 100MHz Una variedad de modos de disparo incluyendo: Edge, Video, Pulse Width, Slope. -Pantalla a Color de LCD con despliegue brillante de la forma de onda Impresión directa a impresora compatible con PictBridge vía USB Diseño compacto para ahorro de espacio.						
23	GENERADOR DE FUNCIONES DE ALTAS PRESTACIONES. Generador de señales sinusoidales/ triangulares/ rectangulares con potencia máxima de salida mínima de 22,5 w; posibilidad de barrido con tensión externa; de graduación continua en seis rangos de décadas. posibles modos de operación: contador de frecuencias o amplificador. especificaciones técnicas: -rango de frecuencia mínimo: 0,1 hz ...100 khz 6 décadas, formas de curvas: sinusoidal, triangular, rectangular, cc, externa. - tensión de salida mínima: 100 mvpp ... 30 vpp, 10,6 vef (sinusoidal) dc offset; desconectable: 0 hasta ± 10v, ri: > 5 ω, a prueba de tensiones exteriores hasta - Tensión de red; (> 120 v), corriente de salida:, 3 ap, 2,12 aef (sinusoidal); a prueba de corto circuito, tierra, flotante, entradas: wobbel (barrido), entrada de contador, entrada wobbel, uwobbel < 5 v,amplificador (c.c. hasta 100 khz), amplifica 6 veces, tensión de entrada 0v...5v, contador interno de frecuencia: 10 hz hasta 30 mhz, hembrillas de seguridad de 4 mm (sibus), 1 hembrilla bnc (output), función de protección eléctrica, la salida es a prueba de cortocircuito y es estable sin carga, y está protegida contra tensiones ajenas de hasta máx. ± 120 v; protección por fusible de la salida principal con fusible rápido de 4 a. funciones de protección térmica.	1 AÑO	UNIDAD	3			
24	ADAPTADOR NICR-NI-S, TIPO K Permite la conexión de dos termopares de NiCr-Ni (tipo K) para la medición de temperatura y temperatura diferencial. Rangos máximos de medición (depende del sensor): -200 ... +200 °C / -200 ... +1200 °C Resolución: 0,1 K / 1 K Rangos de medida para temperatura diferencial: -20 ... +20 °C / -200 ... +200 °C Resolución: 0,01 K / 0,1 K Conexiones: conector plano, tipo K Dimensiones: 50 mm x 25 mm x 60 mm Peso: 0,1 kg.	1 AÑO	UNIDAD	3			
25							

26	SONDA B MULTIUSO S Para la medición axial o tangencial de la densidad de flujo magnético. Incluye: - varilla de soporte con rosca. - cable de extensión (50 111). - Rangos de medición: $\pm 10/\pm 30/\pm 100/\pm 300/\pm 1000$ mT - Dirección de medición: conmutable Error de medición: ± 2 % adicional 0,5 % del total del rango de medición. - Compensación: hasta 1000 mT en cada rango de medición.	1 AÑO	UNIDAD	3			
27	SONDA DE TEMPERATURA DE NICR-NI 1,5 MM Termoelemento de NiCr-Ni en tubo de acero inoxidable, tipo K (conector amarillo según norma ANSI) con conector plano normado. Sonda aislada eléctricamente del tubo envolvente -Rango de medición: -50 °C ... 1100 °C -Tiempo de respuesta: 0,9 s Precisión: $\frac{1}{2}$ DIN IEC 584 clase 2 ($\pm 1,25\%$) -Longitud de la sonda: 190 mm - Diámetro de la sonda: 1,5 mm, punta plana Largo del cable de conexión: 2 m.	1 AÑO	UNIDAD	6			
28	MICRÓFONO UNIVERSAL MICROFONO-SONDA. - Con amplificador integrado que hace posible su conexión directa a instrumentos de alta impedancia: osciloscopios, cronómetros electrónicos y contadores de todo tipo. - Con varilla de soporte desmontable y pila. - se requiere adicionalmente: Sensor UIP S (524 0621) Rango de frecuencia: 30 ... 20.000 Hz 15 ... 40.000 Hz (para sensibilidad reducida) - Amplificación: hasta 16x Señal de salida: "Signal", "Nivel", "Trigger" - Cable de conexión con conectores machos de 4 mm: $l = 2$ m - Dimensiones de la sonda: 25 cm x 8 mm $\varnothing$ - * Varilla de soporte: 10 mm $\varnothing$ Longitud total (sin cable): 45 cm Peso: 250g	1 AÑO	UNIDAD	3			
29	SENSOR DE FUERZA S, ± 50 N Rangos de medición Fuerza: $\pm 0,5/\pm 1,5/\pm 5/\pm 15/\pm 50$ N Rangos de medición Aceleración: $\pm 10/\pm 30/\pm 100/\pm 300/\pm 1000$ m/s² Resolución: 0,1 % del rango de medición Compensación (tara): ± 50 N en cada rango de medición Sujeción: con tornillos de fijación en el material de soporte Conexión: conector SubD15 Largo del cable: 2 m Dimensiones: 58 mm x 43 mm x 20 mm Peso: 130 g.	1 AÑO	UNIDAD	6			
30	SENSOR DE ULTRASONIDO S Para ser usado como dispositivo de sobremesa y en material de soporte. Distancia a medir: 0,15 ... 10 m Rangos de medición: 1/2/5/10 m ($\Delta t = 20/40/100/200$ ms) Resolución: ± 1 mm Saltos de datos dependientes del sistema (corta inestabilidad): ± 1 longitud de onda (8 mm) Indicadores LEDs para un campo visual estrecho o amplio y "reflexión detectada"	1 AÑO	UNIDAD	6			



	Carga máxima del dispositivo de disparo: 1 kg Conexión: cable de aprox. 1,5 m de largo con conector SubD15 Dimensiones: 120 mm x 100 mm x 60 mm Peso: 0,3 kg							
31	ADAPTADOR LUX S Permite la medición de la intensidad luminosa Según el tipo de sensor se puede medir la intensidad luminica en Lux o la intensidad de irradiación en W/m² en diferentes rangos espectrales (UV-A, UV-B, UV-C, Vis, IR, IR-CO2). Rangos de medición: 100/300 lx, 1/3/10/30/100 klx 10/30/100/300/1000 W/m² Conexión: hembra DIN Dimensiones: 50 mm x 25 mmx 60 mm Peso: 0,1 kg.	1 AÑO	UNIDAD	3				
32	SENSOR LUX El Sensor Lux sirve para la medición de la intensidad luminosa. El cabezal fotométrico consta de un fotoelemento de si con filtro VCO para la adaptación del fotoelemento a la sensibilidad espectral del ojo humano. - Largo del cable: 2 m (con enchufe DIN de 5 polos) - Dimensiones: 100 m de long, 12 mm diametro Diametro de la superficie fotoreceptora: 10,5 mm - Rango de medición: 0 ... 200 klx.	1 AÑO	UNIDAD	3				
33	CABLE DE EXTENSION 15 POLOS Para conexión los sensores S. Longitud: 2 m.	1 AÑO	UNIDAD	3				
34	SENSOR DE PRESION S +- 2000 HPA Para la medición de presiones relativas. - Conexión al experimento mediante dos conectores de manguera (4 mm Ø). - El suministro incluye una manguera de PVC (667 192) y dos piezas de conexión con boquillas de manguera (604 520). - Rangos de medición: ±20/±60/±200/±600/±2000 hPa - Resolución: 0,05 % del rango de medición.	1 AÑO	UNIDAD	3				
	TERMINAL DE SERVICIOS PRO 800 Suministro e instalación con todos los elementos necesarios para su puesta en funcionamiento de terminal de servicios con sistema modular montado en el techo, que utiliza un sistema eléctrico de ajuste de altura con velocidad máxima 43 mm/s, El motor y la unidad estén integrados en la columna con sistema de freno doble, asistidas desde la unidad de control del docente							
35	Contiene los siguientes servicios: Eléctrico: • 2 Tomas dobles NEMA 5-15, 125V/15A, GFCI • 2 Tomas dobles NEMA 5-15, 125V/15A • 2 Tomas dobles para datos RJ45 CAT 6 • Fuente de alimentación: Corriente alterna (AC): 0 ... 25 V; 10 A, Corriente continua (DC): 0 ... 20 V; 10 A • Con el cableado necesario para la instalación Mecánico:	² AÑOS	UNIDAD	5				

	• 2 Válvulas para Gas. • 1 Válvula para agua • 1 Válvula para drenaje • Con la tubería necesaria para la instalación ESCRITORIO MÓVIL PARA DOCENTE Con dimensiones: Ancho: 1500 mm Profundidad 750 mm Altura 900 mm Superficie de trabajo elaborado en gres porcelánico de 1500 x 750 m, escritorio Móvil elaborado en aglomerado de tableros de madera prensado con espesor de 19 mm con revestimiento de Melamina con canto en polipropileno, 1 puerta con bisagras de apertura de 270° elaborado en el mismo material, con manija y cerradura de seguridad, 1 protección contra salpicaduras visible posterior en vidrio templado de 5 mm de espesor, 4 cajones extraíbles con cierre lento. Dispositivo de bloqueo para los elementos de cajón. Ruedas Giratorias Resistentes con bloqueo de seguridad	2 AÑOS	UNIDAD	1			
36	Silla giratoria ajustable con asiento y espaldar de plástico, con elevación a 520 mm con características de sellado, efecto amortiguador de aire, estructura de acero, 5 patas de goma de aislamiento eléctrico, color a escoger.						
	MESA DE TRABAJO PARA ESTUDIANTES Ancho: 1200 mm Profundidad: 600 mm Altura: 750 mm Consiste en superficie de trabajo elaborado en aglomerado de tableros de madera prensado con espesor de 30 mm con revestimiento en Melamina, bordes son acabados en polipropileno, base en estructura metálica en "tipo pata", a lo largo de todo el mesón fabricadas en tubo en acero de (3.5 x 3.5 cm), soporta una carga estática en vertical mínima de 200 kg, fabricada sin juntas visibles y con pintura electrostática, colores y texturas a elegir.	2 AÑOS	UNIDAD	10			
37							
	SILLAS PARA ESTUDIANTESSilla giratoria ajustable con asiento y espaldar de plástico, con elevación a 520 mm con características de sellado, efecto amortiguador de aire, estructura de acero, 5 patas de goma de aislamiento eléctrico, color a escoger.	2 AÑOS	UNIDAD	20			
38							



39	ESTACION DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA DOCENTES Unidad de fuente de alimentación que consiste en: Fuente de alimentación en el cajón Corriente alterna (AC): 0... 30V; 20A Corriente directa (DC): 0... 30V; 20A Los voltajes fijos (CA): 0-6-12V / 10A 1 voltímetro analógico 1 amperímetro analógico inst. set: 4 pines de tensión selectiva, 1 tierra Deberá cumplir e incluir copia de los siguientes certificados en la propuesta: ISO 9001, BS OHSAS 18001 y EMAS.	2 AÑOS	UNIDAD	1		
40	ESTACIÓN DE CONTROL DEL DOCENTE CON POCETA Altura total: Ajustable Suministro e instalación con todos los elementos necesarios para su puesta en funcionamiento de estación de control con Mueble inferior de: Longitud: 1200 mm Ancho Total: 685 mm Altura de superficie de trabajo: 900 mm, 2 puertas con bisagra, Estructura elaborada en aglomerado de tableros de madera prensado con espesor de 19 mm con revestimiento de Melamina, Poceta en gres fino con bordes de enjuague, con el panel de protección contra salpicaduras en vidrio templado y ducha de emergencia para ojos. Mueble superior de altura ajustable: Gabinete de pared superior ancho 600, Profundidad 380 mm, Altura 800 mm, 1 puerta con bisagras a la derecha, 1 estante, bloqueo de seguridad para puerta con bisagras, incluye los siguientes servicios: Eléctrico: • 1 Tomas dobles NEMA 5-15. 125V/15A, GFCI • 1 Tomas dobles NEMA 5-15. 125V/15A • 1 interruptor de botón de la llave /• 1 llave de posición • 2 Tomas dobles para datos RJ45 CAT 6 • Fuente de alimentación: Corriente alterna (AC): 0 ... 25 V; 10 A, Corriente continua (DC): 0 ... 20 V; 10 A Mecánico: • 2 válvulas de seguridad para controlar el estado de los consumos de gas antes de soltar el suministro de gas en el laboratorio. • 1 válvula magnética de agua de 3/4 "	2 AÑOS	UNIDAD	1		
					SUBTOTAL	
					IVA (-)%	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						

VALOR AGREGADO SI __ NO __ ¿Cuál?

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 04

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, certifico bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios son de origen.

PORCENTAJE	CONDICIÓN
	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



ANEXO 05

INCENTIVO A LA MIPYME

El suscrito _____, con C.C. No. _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 590 del 2000, certifico bajo la gravedad de juramento que se cumple con la siguiente condición:

Numero de trabajadores	CONDICION	DOCUMENTO
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de un (01) a cincuenta (50) empleados	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de ciento un (51) a cien (100) empleados <i>cincuenta y un</i>	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social
	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	

Nota: Para el otorgamiento de puntaje se debe adjuntar la última planilla de pago al sistema de seguridad social

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



ANEXO No. 6
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, el proponente debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (en caso de requerirlo), según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados al a planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha, podrá ser consultado en <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/derechos-fundamentales-del-trabajo/inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad> .

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

Indicar número total de trabajadores de planta	Número de trabajadores de planta con discapacidad	Número total de trabajadores de la planta del personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
		Entre 1 y 30	1
		Entre 31 y 100	2
		Entre 101 y 150	3
		Entre 151 y 200	4
		Más de 200	5

Los proponentes, que no tengan personal con discapacidad incluido dentro de su planta no obtendrán puntaje alguno.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

X



ANEXO No. 7

CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

_____ de _____.

Señores

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

ATTN: DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Propuesta para **LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO ESPECIALIZADOS PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"** de acuerdo a las especificaciones técnicas que se señalan y teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que me comprometo a:

1. Divulgar, acatar y hacer cumplir entre los empleados las normas, disposiciones y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la normatividad legal vigente y en el Contrato.
2. No contratar menores de edad salvo autorización de la autoridad competente.
3. Respetar y hacer cumplir al personal contratado las normas y disposiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la Universidad el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Cumplir con los compromisos legales referentes a afiliación y pago de aportes, sin mora, a las entidades de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) y parafiscales.
5. Mantener carnetizado e identificado a su personal, durante el acceso y tiempo que permanezca en las instalaciones de la Universidad.
6. Entregar al Supervisor del contrato (en caso de ser seleccionado) certificados de formación y exámenes de aptitud de los trabajadores que deban realizar tareas de alto riesgo (en caso de requerirse). Para este caso, el Supervisor deberá informar al área de Seguridad y Salud en sitio para su validación.
7. Asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal y de sus equipos en las instalaciones de la Universidad.
8. Garantizar el recurso humano para el desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, riesgos, quien podrá ser contactado por el Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca, en caso de ser necesario.
9. Conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de Cundinamarca y/o la empresa cliente establecidas en el sitio que se encuentre.
10. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad y la salud de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 185 de 2016.
11. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de No alcohol, trabajo, drogas y otras sustancias psicoactivas de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 006 de 2017.
12. Conocer, entender, comunicar y cumplir la política de seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca, según Resolución No. 187 de 2016.
13. Reportar los accidentes que ocurra a los trabajadores dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
14. Realizar una inducción a los trabajadores que realicen trabajos dentro de las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca.
15. Establecer que no existe ninguna relación laboral entre el personal Contratista y la Universidad de Cundinamarca, de ninguna manera la empresa se considera como empleador.

COMPROMISO: Con la firma del presente documento me comprometo durante la Ejecución del contrato a cumplir con los Requisitos Generales En Seguridad y Salud en el Trabajo y las planteadas en los Términos de la Invitación, los cuales hacen parte Integral del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA:

Nombre de quien firma:



ANEXO No. 8

COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Asuntos ambientales	Cumplimiento			Observaciones
	Si	No	En proceso	
Asuntos laborales y sociales				
Cuenta con un plan de bienestar estructurado, o hace uso de los planes de promoción y prevención que realiza su ARL, EPS u otras entidades, para propiciar bienestar y salud a sus empleados.				
Asuntos sobre el medio ambiente				
Cuenta con alguna certificación ambiental. En caso afirmativo, especifique cuál y adjunte dicho certificado vigente.				
En caso de no contar con una certificación ambiental, responda las siguientes preguntas:				
▪ Disponen de políticas o prácticas ambientales para mitigar los impactos ambientales.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para el uso eficiente de recursos como energía, agua.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de aguas residuales y emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control y el tratamiento de las emisiones atmosféricas.				
▪ Cuenta con un proceso o prácticas para la administración, control, tratamiento y disposición de residuos sólidos y/o peligrosos.				
▪ Cuenta con prácticas de promoción en temas ambientales.				

Así mismo, con la presentación de la oferta, el PROPONENTE manifiesta que:

- 1) Los compromisos serán asumidos durante toda la vigencia del contrato y autoriza a UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en cabeza propia o por delegación a un tercero, a realizar la verificación de cualquiera de los asuntos relacionados anteriormente.
- 2) Se compromete a que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación ambiental colombiana vigente y los convenios nacionales e internacionales pertinentes.
- 3) Se compromete a acogerse a la política ambiental, la cual puede encontrar en el siguiente link:
<http://www.unicundi.edu.co/index.php/1940-sistema-de-gestion-ambiental>.

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT.:

Nombre del Representante Legal:

C. C. N° de

FIRMA: ;

Nombre de quien firma: